

"EN COLOMBIA NOS VOLVIMOS CIFRAS"

Informe para el esclarecimiento de los hechos
ocurridos el 9, 10 y 11 de septiembre
de 2020 en Bogotá y Soacha

COMISIÓN CIUDADANA
NACIONAL E
INTERNACIONAL

Abril 2022





© Primera edición Abril,
2022, Washington, D.C.
Todos los derechos
reservados.
Esta publicación ha
sido elaborada por la
Comisión Ciudadana.
Diseñado por: **María Katz**

tabla de contenido

agradecimientos

06

INTRODUCCIÓN

07 09

METODOLOGÍA

CONTEXTO

Antecedentes históricos y coyunturales

12 12

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

En Bogotá y Soacha: 9,10 y 11 de septiembre de 2020

A. ASESINATO

De Javier Ordoñez: el detonante de manifestaciones en Bogotá y Soacha

17 24

B. VIOLENCIA POLICIAL

Desmedida y grupos paramilitares: Suba, Usaquén, Kennedy y Soacha

C. DENUNCIAS

De torturas y tratos crueles e inhumanos dentro de estaciones de policía

26 30

D. HIPÓTESIS

Explicativas de lo ocurrido: estigmatización, desconfianza de la ciudadanía y tratamiento de guerra a la protesta

ESTRATEGIAS

De resistencia y actos contra el olvido

33 36

CONCLUSIONES

Y recomendaciones

REFERENCIAS

En primer lugar, agradecemos a las víctimas y sus familias que, a pesar del dolor, volvieron sobre la memoria de sus seres queridos y sobre unos hechos todavía incomprensibles e injustificables.

Agradecemos a las organizaciones defensoras de derechos humanos que llevan décadas denunciando graves crímenes, sin que la sociedad haya asimilado todavía la importancia que han tenido esas denuncias para esclarecer los hechos, reivindicar la memoria de las víctimas y combatir la impunidad en Colombia. Sin su apoyo, este informe nunca hubiera salido a la luz. Agradecemos asimismo a las/os abogadas/os que trabajan incansablemente para acabar con la impunidad; a las/os que hicieron parte de este espacio y ejercicio colectivo de tejer la justicia social desde procesos ciudadanos; a Sara Tufano por coordinar el trabajo de investigación y realizar las entrevistas; al concejal Diego Cancino y a su equipo de trabajo por su generosa colaboración; a Sophie Früchtenicht por su labor en la reconstrucción de los hechos; a Sebastián León Giraldo por realizar la codificación de las entrevistas; a Florencia Reggiardo y a Tatiana Bahamon por sus valiosos aportes; a Marta Castro por la juiciosa revisión y edición de este informe; de igual forma, agradecerle a ella y a Carlos García Lazo por el mapa interactivo que acompaña el informe: <https://arcg.is/1mizT9>

A todas y todos quienes colaboraron agradecemos su tiempo y compromiso con la justicia.

Con este informe queremos honrar a las víctimas del 9, 10 y 11 de septiembre de 2020, pero también a todas las personas que han sido violentadas, desaparecidas, maltratadas, asesinadas y torturadas históricamente por la Fuerza Pública en Colombia. Soñamos con un mundo diferente y pensamos que el primer paso para esto es no guardar silencio, ni aceptar un olvido impuesto por el Estado y por la indiferencia de algunos sectores de la sociedad. ■

introducción

El miércoles 9 de septiembre de 2020, Día Nacional de los Derechos Humanos, en varias localidades de Bogotá y en Soacha, se vivieron expresiones de violencia y represión ilegal sin precedentes. A raíz del brutal asesinato de Javier Ordóñez en manos de miembros de la Policía Nacional, en la madrugada de ese día, miles de jóvenes salieron a las calles a manifestarse contra la violencia policial.

A pesar de la gravedad de los hechos, son pocos los informes que se han elaborado hasta ahora. Sobre ese día, sólo contamos, a la fecha, con el Informe de la Veeduría Distrital y el informe liderado por el exdefensor del Pueblo, Carlos Negret, dado a conocer el 13 de diciembre de 2021. Así, el 22 de octubre de 2020, las Plataformas de derechos humanos –la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos y la Plataforma Colombiana Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo–, en desarrollo de su legítimo derecho a defender los derechos humanos de las colombianas y los colombianos, decidieron constituir una Comisión Ciudadana nacional e internacional para que, de forma independiente, elaborara un informe detallado sobre los graves hechos que ocurrieron en Bogotá los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2020, esto con el fin de reivindicar la memoria de las víctimas y de que estos crímenes no queden impunes, garantizando así su no repetición.

La Comisión Ciudadana estuvo conformada por Sara Tufano, socióloga y columnista; Amy Ritterbusch, profesora asistente de la University of California Los Angeles (UCLA), Wolfgang Kaleck, Secretario General del European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR), Viviana Krsticevic, Directora Ejecutiva del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y el padre Alejandro Angulo del CINEP. El trabajo de la Comisión comenzó en el mes de octubre de 2020 con el establecimiento de una Secretaría Técnica, a cargo de Sara Tufano y demás representantes y personas delegadas de quienes integran la Comisión, y que estuvo en funciones hasta octubre de 2021. ■

metodología

Para elaborar este informe, en primer lugar la Comisión Ciudadana y su Secretaría Técnica realizaron una investigación de fuentes periodísticas y material audiovisual público en redes sociales¹, en los cuales se ponía en evidencia el uso desproporcionado e ilegal de la fuerza por parte de agentes de la Fuerza Pública contra manifestantes en Bogotá y Soacha. La revisión de notas de prensa de medios como La Silla Vacía y Cerosetenta fueron un soporte fundamental de la reconstrucción de los hechos del 9S.

Sumado a esto, se analizaron los insumos recolectados por la Corporación Viva la Ciudadanía, en especial el informe de la Veeduría Distrital² sobre los hechos del 9 y 10 de septiembre³ y el informe del Puesto de Mando Unificado (PMU)⁴ del 17 de septiembre.

A raíz de las graves denuncias sobre violencia policial, la Comisión priorizó la elaboración de este informe desde un enfoque cualitativo, que tuviera en el centro las voces de las víctimas, testigos, abogadas y abogados de Derechos Humanos, periodistas y funcionarios, para

visibilizar los hechos del 9, 10 y 11 de septiembre y acompañar a las víctimas y sus familiares en la búsqueda de justicia.

Esta investigación se basa en el análisis riguroso de veinte entrevistas⁵, entre las cuales se realizaron dos a víctimas directas, cinco a familiares de víctimas, cuatro a abogados y abogadas de Derechos Humanos, tres a periodistas, una a persona con cargo político en la ciudad, cuatro a personas que lideran procesos juveniles y a un docente. La Secretaría Técnica de la Comisión llevó a cabo las entrevistas virtualmente entre el 14 de diciembre de 2020 y el 15 de junio de 2021. Estos testimonios contribuyen a reconstruir lo sucedido el 9, 10 y 11S y se constituyen en indicios sobre la violencia policial ejercida. Por motivos de seguridad, los nombres de las personas no son revelados en este informe pero constan en los archivos de la Comisión.

Para sistematizar la información obtenida, el equipo de investigación realizó dos ciclos de codificación con el software CAQDAS Nvivo 12 Plus⁶. El proceso de codificación fue

¹ Material audiovisual como: videos de WhatsApp; denuncias en prensa y redes sociales; convocatorias a marchas, y noticias de diferentes medios nacionales e internacionales, tanto tradicionales como alternativos.

² El enfoque del informe de la Veeduría Distrital era equiparar “hechos de vandalismo” con “abuso policial” y mostrar las cifras sobre lo ocurrido durante esos días. Además, presentaba como única hipótesis para explicar lo sucedido, el asesinato del abogado Javier Ordóñez en el Centro de Atención Inmediata (CAI) del Barrio Villaluz en la Localidad de Engativá.

³ Veeduría Distrital de Bogotá, Las cifras y datos detrás de los hechos de vandalismo y abuso policial que afectaron el derecho a la protesta pacífica, Septiembre 2020, disponible en: <https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202020/EL09YEL10DESEPTIEMBREENBOGOTA.PDF>

⁴ El Puesto de Mando Unificado – PMU es un lugar físico donde se ejerce la función de mando, el cual se concentra e implementa para coordinar los asuntos operacionales de un determinado incidente o evento.

⁵ Esta muestra cualitativa se conformó usando la técnica ‘bola de nieve’ de muestreo, la cual empieza con la recolección de datos a partir de contactos clave reconocidos como expertos en el tema de investigación, a nivel de formación y experiencia institucional y comunitaria. Además, esta técnica contribuye a preservar la seguridad del equipo de investigación y de los participantes, en una coyuntura en la que los familiares de las víctimas o personas cercanas a las víctimas están siendo amenazadas por denunciar hechos de brutalidad policial.

⁶ En el proceso de análisis de los datos cualitativos, el equipo de investigación utilizó el software CAQDAS Nvivo 12 Plus para realizar dos ciclos de codificación, siguiendo un proceso analítico inductivo para organizar los datos cualitativos recolectados por categorías. A través de un método de codificación orientado por temas (Thematic Analysis), se utilizó un esquema de codificación exploratoria y axial para llegar a los resultados finales presentados en este informe. Como primera etapa, el equipo de investigación elaboró el instrumento analítico del libro de códigos preliminar, el cual fue complementado durante el proceso de codificación a partir de un método de codificación abierto o emergente. El libro de código final incluye las siguientes categorías: 1) Reconstrucción de los hechos, 2) Hipótesis explicativas, 3) Recomendaciones, 4) Avances de las investigaciones, 5) Formas de violencias, 6) Historias de vida, 7) Estrategias comunitarias de resistencia, 8) Miedo, 9) Otros (incluyendo algunos datos o información relevante que podría ser de utilidad para el análisis, pero que no encajaban en los códigos previamente mencionados).

Contexto antecedentes históricos y coyunturales

verificado durante sesiones de análisis grupal para establecer validez entre codificadores de forma participativa.

Con el objetivo de contrastar la información y obtener respuesta, el concejal Diego Cancino elevó derechos de petición ante las entidades públicas del gobierno local y nacional encargadas de la atención a las víctimas. Las entidades a las cuales se solicitó información fueron: la Policía Metropolitana de Bogotá; la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos; la Dirección Seccional de Fiscalías; la Inspección General de la Policía Nacional; la Dirección de Derechos Humanos de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Personería de Bogotá⁷. Sin embargo, estas respuestas no fueron concluyentes para el análisis de este informe⁸.

Sumado a lo anterior, se realizó un análisis exhaustivo de las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo⁹ sobre Bogotá y Soacha, emitidas desde el año 2018, en las cuales se alerta sobre riesgos particulares en las localidades de Usaquén y Ciudad Bolívar, entre otras. Estas alertas mencionan

la necesidad de que las autoridades tomen acciones decididas para mitigar las condiciones de vulnerabilidad social, la violación de derechos humanos y el control social y territorial ejercido por actores armados en dichas zonas¹⁰.

En este informe también se presenta un mapa interactivo que permite visualizar los hechos denunciados de manera temporal y espacial, gracias al uso de la herramienta ArcGIS Story Maps. Este mapa interactivo es público y se puede consultar en el siguiente enlace: <https://arcg.is/1mizT9>

Este informe es una primera investigación de carácter no judicial de los hechos ocurridos el 9, 10 y 11S en Bogotá y Soacha. Para lograr conclusiones definitivas sobre algunas de las alegaciones, las responsabilidades que de ellas se derivan, cadenas de mando, será necesario realizar un ejercicio posterior de documentación de los casos, en los cuales se analicen los expedientes judiciales en curso y se determine cuál ha sido la respuesta Estatal para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

“las jornadas de protestas que comenzaron el 28 de abril de 2021 tienen reclamos similares a los de las movilizaciones de años anteriores. A través de sus mecanismos de monitoreo, la CIDH registró las jornadas de movilización que se llevaron a cabo en 2019 y 2020 a nivel nacional. Entre otras cosas, estas estuvieron motivadas por el aumento de los niveles de pobreza, inequidad y violencia, aunado al creciente número de asesinatos de personas defensoras, líderes y lideresas sociales, representantes de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como firmantes del Acuerdo de Paz”¹⁴.

Históricamente, las organizaciones de derechos humanos han denunciado la respuesta militarizada y violenta a la protesta social. Además, algunos testimonios apuntan a vincular a agentes estatales con bandas criminales y grupos paramilitares, lo que podría dar indicios sobre las causas de lo ocurrido en el 2020 y 2021.

Algunos de los trabajos sobre violencia policial hacen énfasis en la doctrina de la Seguridad Nacional, basada en la idea del enemigo interno¹⁵, doctrina impulsada durante la guerra fría y promovida durante el conflicto armado. Sin embargo, esta doctrina es tan solo una de las aristas de la problemática que no termina de explicar por qué el temor frente a la movilización social.

Los hechos ocurridos el 9, 10 y 11 de septiembre de 2020, marcaron un antecedente importante sobre violencia policial desmedida contra la protesta social en el país. Esto ocurrió en el contexto de pandemia por el virus COVID 19, lo que acentuó problemáticas sociales de desigualdad y falta de garantías de derechos humanos.

Ahora bien, durante el desarrollo de la investigación que da lugar a este informe ocurrieron hechos graves de violencia en el contexto del Paro Nacional de abril de 2021. Los hechos del 9S, en cierta medida, constituyen un antecedente relevante para explicar lo ocurrido en 2021 cuando la violencia policial se incrementó de manera significativa. Las denuncias son de la mayor gravedad: se habla de más de un centenar de personas con traumas oculares¹¹, denuncias de desaparición forzada de más de 300 personas¹², 84 personas fallecidas en el marco de protestas, y 298 personas defensoras de los derechos humanos agredidas¹³. Desde abril de 2021, en el marco del Paro Nacional, el actuar desmedido y violento de los agentes estatales ha sido denunciado por organizaciones nacionales e internacionales. En este contexto de crisis, durante junio de 2021 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó una visita de trabajo en junio y concluyó que,

⁷ Tanto los derechos de petición como las respuestas están incluidas en el Anexo de este informe.

⁸ Véase: anexo único a este informe.

⁹ La Defensoría del Pueblo pone al servicio de las comunidades y de las instituciones del país un Sistema de Alertas Tempranas para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo de la población civil por los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas, disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadano/1469/Sistema-de-alertas-tempranas---%20SAT.htm>

¹⁰ Alerta Temprana 030 de 2018: Bogotá D.C.; Localidad Ciudad Bolívar; Alerta Temprana 062 de 2018: Municipio de Soacha; Alerta Temprana 086 de 2018: Bogotá D.C.; localidades Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe; Alerta Temprana 023 de 2019: Bogotá D.C.; localidades Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy; Alerta Temprana 023 de 2019: Bogotá D.C.; localidades La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda y Santa Fe; Alerta Temprana 022 de 2020: Bogotá D.C.; localidad de Usaquén; Alerta Temprana 039 de 2020: municipios de Soacha y Sibaté.

¹¹ Temblores ONG, Indepaz y Programa PAIS de la Universidad de Los Andes, Informe sobre la violación sistemática de la Convención Americana y los alcances jurisprudenciales de la Corte IDH con respecto al uso de la fuerza pública contra la sociedad civil en Colombia, en el marco de las protestas acontecidas entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 2021, Informe presentado ante la CIDH en su visita de trabajo, junio del 2021, disponible en: <http://www.indepaz.org.co/informe-de-temblores-ong-e-indepaz-a-la-cidh/>

¹² Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada, 27 de mayo de 2021, disponible en: <https://movimientodevictimas.org/despues-de-un-mes-de-paronacional-continuan-desaparecidas-327-personas/>

¹³ Campaña Defender la Libertad es Asunto de Todas, Boletín informativo 20 del Paro Nacional, 30 de junio de 2020, disponible en: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-20-paronacional/>

¹⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Observaciones y recomendaciones, Visita de trabajo a Colombia, junio 2021, numeral 50, disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf

¹⁵ Véase, por ejemplo: “Bolillo, Dios y Patria”, Temblores ONG, disponible en: <https://www.temblores.org/bolillo-dios-y-patria>

Un antecedente de represión violenta y estigmatización de la protesta, que marcó la historia del país, fue la Masacre de las Bananeras¹⁶ en la cual fueron asesinados más de mil trabajadores que se manifestaban contra la empresa multinacional *United Fruit Company* y en la cual se habría probado la participación de agentes de la policía y del Ejército. Días después fue promulgado un decreto alertando sobre una “cuadrilla de malhechores”¹⁷ en referencia a los huelguistas.

La impunidad ha sido histórica. El General Cortés Vargas, quien lideró la masacre, fue posteriormente nombrado como director de la Policía el 18 de abril de 1929. El gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla en 1953, trasladó esta institución del Ministerio de Gobierno al de Guerra. De esta manera, a partir del Decreto 1814 de 1953, la Policía Nacional sufrió un proceso de militarización que fue acompañado asimismo de mecanismos de impunidad como su sujeción al régimen de justicia penal militar¹⁸.

En esta breve reseña histórica, también hay que mencionar la relación entre la Fuerza Pública y el paramilitarismo, promovida en los años 60 en el marco de las operaciones contrainsurgentes incentivadas por los Estados Unidos, así como alentada por diversos sectores sociales en las últimas décadas en respuesta a cuestiones de seguridad, intereses económicos y de control político, entre otras.

A su vez, en las últimas décadas las fuerzas de seguridad del Estado han estado vinculadas de manera directa, y en ocasiones con el apoyo de actores armados paramilitares, en graves

violaciones de derechos humanos que han sido ampliamente documentadas a nivel nacional e internacional y constituyen un antecedente histórico relevante para este informe.

La falta de reformas democráticas en las instituciones de seguridad, las limitaciones al control civil sobre el uso de la fuerza, el legado autoritario de la lógica de la guerra, la discriminación y la persistencia de la impunidad, permiten que se perpetúen las graves violaciones de derechos humanos en cabeza de las fuerzas de seguridad.

Más allá de estas consideraciones generales, algunas personas entrevistadas para esta investigación, consideran que uno de los factores que ha contribuido al abuso policial y la impunidad en Bogotá, ha sido la expedición del Código de Policía en el 2016¹⁹. En este código por ejemplo, se criminalizó el uso de la dosis personal²⁰ que ya había sido reconocido como un derecho fundamental por la Corte Constitucional. Esto habría fomentado la estigmatización de los jóvenes y facultó a la Policía para generar multas²¹. Sumado a esto, las medidas establecidas en el marco del Estado de Emergencia por salud pública debido a la pandemia en el 2020, habría contribuido a legitimar un accionar violento, discriminatorio e ilegítimo de la Policía:

“hubo un discurso de empoderamiento de la fuerza policial para gestionar la pandemia (...) hubo un aumento de traslados por protección”²².

¹⁶ Colombia Informa, La masacre de las bananeras: “no ha pasado nada, ni está pasando ni pasará nunca”, diciembre de 2018, disponible en: <https://www.colombiainforma.info/5-y-6-de-diciembre-la-masacre-de-las-bananeras-la-matanza-que-si-ocurrio/>

¹⁷ Vega Cantor, R. (2016). Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado. En Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (pp. 629-699). Bogotá: Mesa de Conversaciones, página 637.

¹⁸ Leal Buitrago, F. (15 de febrero de 2016). ¿Y quién vigila a la Policía? Razón Pública. Recuperado de <https://razonpublica.com/y-quien-vigila-a-la-policia/>

¹⁹ Ley 1801 del 26 de julio de 2016, por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Véase: <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/ley-1801-codigo-nacional-policia-convivencia.pdf>

²⁰ Decreto 1844 de 2018, para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, en los referente a la prohibición de poseer, tener, entregar, distribuir o comercializar drogas o sustancias prohibidas. Véase: <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/decreto-1844-del-1-de-octubre-de-2018-para-reglamentar-parcialmente-el-codigo-nacional-de-policia-y-convivencia-en-lo-referente-la-prohibicion-de-poseer-tener-entregar-distribuir-o-comercializar-drogas-o-sustancias-prohibidas>

²¹ “Bolillo, Dios y Patria”, Temblores.

²² Entrevista 3: Abogado y defensor de DDHH, 23 de diciembre de 2020, 10am.

En los testimonios recogidos en esta investigación, se podría afirmar que hay una percepción generalizada, en particular de parte de los jóvenes, sobre el actuar desmedido y arbitrario de la Policía. En especial, para aplicar las normas del nuevo Código de Policía que otorga facultades extraordinarias que permiten alto grado de subjetividad para imponer comparendos o para realizar detenciones temporales bajo la figura de “traslados por protección”. Bajo esta figura se priva a la persona de su libertad para “su protección o la de terceros” en prácticas que no están en conformidad con los estándares de restricción de la libertad del derecho internacional²³.

Algunas personas entrevistadas resaltaron también la corrupción interna, las relaciones con narcotráfico y las extorsiones, como causas de la desconfianza ciudadana, lo que ha promovido el aumento en las protestas sociales pero también las expresiones de destrucción y quema de los Centros de Atención Inmediata CAIs²⁴.

²³ Corte IDH. Caso Isaza Uribe y otros Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2018. Serie C No. 363, párrs. 87 y 88.

²⁴ Entrevistas 7 y 14.



violaciones a los derechos humanos en Bogotá y Soacha: 9, 10 y 11 de septiembre de 2020

Los testimonios reunidos para esta investigación coinciden en denunciar que en Bogotá y Soacha se violaron los derechos humanos de manifestantes y transeúntes, los días 9, 10 y 11 de septiembre. Las escenas descritas por testigos oculares, representantes de víctimas y sus familiares, brindan indicios sobre la presunta violencia desmedida y el uso ilegítimo de armas letales y no letales por parte de agentes de la Policía Nacional de Colombia.

a. Asesinato de Javier Ordoñez: el detonante de manifestaciones en Bogotá y Soacha

El 9 de septiembre de 2020, en horas de la noche, un video se viralizó en las redes sociales. Era el video de dos policías que atajaban a un hombre -Javier Ordoñez-, y le propinaban descargas eléctricas en su cuerpo, sin importarles sus súplicas: en total fueron ocho descargas. Su abogado, Vadith Gómez, afirmó que “de forma insaciable le descargaron el taser en la calle y se ve en los videos. Javier suplicaba y a pesar de esto los policías de forma infame seguían maltratándolo”²⁵.

Organizaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos denunciaron la tortura a la que fue sometido. Amnistía Internacional denunció haber “verificado evidencia

videográfica de cómo la Policía Nacional colombiana torturó al abogado Javier Ordoñez, utilizando una pistola eléctrica Taser y haciendo uso excesivo e innecesario de la fuerza en su contra”²⁶.

Según testigos de los hechos, Javier fue luego conducido al Comando de Atención Inmediata²⁷ (CAI) del barrio Villa Luz en Engativá, noroccidente de Bogotá. Allí presuntamente fue golpeado, hasta quedar inconsciente. Uno de sus amigos fue a verificar la situación y lo encontró tirado en el piso de la estación. Fue conducido a un hospital cercano, pero minutos después fue declarado muerto. Los demás policías no hicieron nada para impedir que Javier fuera torturado y asesinado, tampoco actuaron con celeridad para auxiliarlo o pedir la ambulancia, aseguró su abogado.

La Campaña Defender la Libertad manifestó que “como organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos en la ciudad de Bogotá, manifestamos nuestro absoluto rechazo frente al asesinato del abogado Javier Ordoñez en la madrugada del 9 de septiembre por parte de agentes de la Policía Nacional en la localidad de Engativá. Nuestra mayor solidaridad con sus familiares y nuestro contundente rechazo ante actos criminal es por parte de instituciones del Estado”²⁸.

Por su parte, los policías Juan Camilo Lloreda y Harby Damián, aseguran que al momento de abordarlo, Javier supuestamente los insultó y los golpeó. Este fue el motivo por el que deciden activar el taser, inmovilizarlo y trasladarlo por el delito de violencia contra servidor público³⁰.

Los familiares de Javier tienen otra versión. Según ellos, había un conflicto, que venía de semanas atrás, entre él y los patrulleros Lloreda y Rodríguez. En la madrugada del miércoles 9 de septiembre de 2020, llegaron al parqueadero del predio y lo detuvieron. Allí ocurrió el forcejeo.

La familia de Javier denuncia que:

“unos policías que se creyeron

dueños de la ley, de la vida, de la muerte, que se creen los invencibles que abusan del poder y lo que yo los llamo, asesinos con carné, decidieron que Javier Humberto Ordóñez no debería vivir más el 9 de septiembre de 2020 y lo mataron, lo han asesinado de una manera horrible, lo torturaron, con sevicia, alevosía, brutalidad, crueldad, barbaridad, inhumanidad, o sea le puedo poner todos los adjetivos del mundo, una muerte tan violenta, tan inhumana que no se la merece ni el peor asesino del mundo, una muerte de esas. Un ser humano jamás debe morir en esas condiciones, así sea lo que sea (...)”³¹.

Mural de Javier Ordoñez, Crédito: Mauricio Dueñas Castañeda para *El Espectador*²⁹.

²⁹ *El Espectador*, Caso Javier Ordoñez: Procuraduría evaluará diez testimonios, Octubre 5 de 2020, disponible en: <https://www.elspectador.com/judicial/caso-javier-ordonez-procuraduria-evaluara-diez-testimonios-articulo/>

³⁰ *Blu Radio*, El relato de uno de los policías implicados en la muerte de Javier Ordoñez, 11 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.bluradio.com/judicial/el-relato-de-uno-de-los-policias-implicados-en-la-muerte-de-javier-ordonez>

³¹ Entrevista 20, familiar de víctima, 15 de junio de 2021, 3pm.



²⁵ *Blu Radio*, “A Javier Ordoñez lo masacraron al interior del CAI: abogado”, 11 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.bluradio.com/nacion/a-javier-ordonez-lo-masacraron-al-interior-del-cai-abogado>

²⁶ Amnistía Internacional, Colombia: Amnistía Internacional condena actos de tortura y el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, 11 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/09/colombia-amnistia-condena-tortura-uso-excesivo-fuerza-2/>

²⁷ Los CAI son unidades de jurisdicción menor de la Policía y subordinadas a las estaciones de Policía.

²⁸ Campaña Defender la Libertad, Comunicado a la opinión pública, septiembre 9 de 2020, disponible en: <https://defenderlalibertad.com/?s=javier+ordo%C3%B1ez>

Esto coincide con la versión dada por un amigo de Javier, quien asegura que:

“cuando estaban cerca al edificio llegó, por atrás, la misma patrulla motorizada. Al pasar, relata Salazar, uno de los policías le dijo a Ordóñez “de esta sí no se salva, comparendo no va a haber”. Ordóñez se volteó y le dijo “¿cuál es su problema? ¿qué le pasa?” En ese momento, y sin mediar palabra, uno de los policías se baja y saca la pistola taser y hace la primera descarga contra Ordóñez. Salazar oye la descarga con claridad. Ordóñez cae al piso y otro policía se va encima de él para tratar de inmovilizarlo. De ahí en adelante a Ordóñez le dan, al menos, ocho descargas más a pesar de que ya estaba inmovilizado. En el suelo, le rasgan la camisa y lo golpean en el rostro. Las descargas ya no son encima de la ropa, sino directamente al cuerpo”³².

En el cuerpo de Javier Ordóñez los forenses encontraron golpes contundentes en el pómulo izquierdo, en el cuello, en los hombros y agresiones que se extienden hasta el tórax³³.

Tras el brutal asesinato de Ordoñez, el 9 de septiembre se dieron una serie de manifestaciones y disturbios, en varias zonas de Bogotá y Soacha. Como resultado de la violencia policial murieron 13 personas, se registraron cientos de personas heridas, entre las cuales 75 fueron víctimas de impactos de bala³⁴. Reporteros del medio digital Cerosetenta contaron 345 disparos de la policía en total

solo en la noche del 9 de septiembre³⁵.

El testimonio de un defensor de Derechos Humanos, entrevistado para este informe es contundente al afirmar que:

“el 9 de septiembre no hay que verlo como un caso aislado, sino como una violencia estructurada de la policía, naturalizada en el control territorial, en una lógica patriarcal, machista, de “si se mete conmigo, pues se las ve conmigo”. Así, del típico macho armado que va por la calle pidiendo que cualquiera le diga algo, esa es la actitud de la policía. (...) Es un sentimiento generalizado de deslegitimación, y si a esto le pones una pisquita de injusticia, pues no pretenden que la cosa cambie, porque lo que se está buscando la policía es que le vuelva a pasar lo mismo por cualquier hecho detonante”³⁶.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH),

“de acuerdo con registros audiovisuales de amplia circulación pública, agentes policiales presuntamente habrían efectuado disparos en dirección a los manifestantes en distintas situaciones (...) y subraya que la actuación de la policía en el mantenimiento del orden público debe basarse estrictamente en los estándares internacionales de derechos humanos que rigen el uso

de la fuerza bajo los principios de excepcionalidad, proporcionalidad y absoluta necesidad”³⁷.

La alcaldesa de Bogotá Claudia López aseguró públicamente el 10 de septiembre que, “[d]esde el inicio de año se dio la instrucción de que la Policía no usara armas de fuego en protestas sociales y ayer se violó. Le ruego a la Policía humildad y perdón porque ayer se rompió la confianza con la ciudadanía”³⁸.

En algunas manifestaciones convocadas tras la ejecución de Ordoñez se reportaron daños a los CAIs de la Policía. Estos hechos se extendieron en varias localidades de la ciudad como Suba, Kennedy, Bosa, Teusaquillo y San Cristóbal. Cabe destacar que aquellas son algunas de las de menores ingresos de la ciudad.

Ante esto, fueron desplegadas las unidades de intervención especial, conocidas como ESMAD (Escuadrón Móvil Antidisturbios). En localidades como Suba se registraron videos de la ciudadanía en los que se aprecia que la Policía realizó varios disparos seguidos. En estas grabaciones, se observa a personas con heridas aparentemente producidas por balas³⁹.

Mapa de violaciones a los derechos humanos en Bogotá y Soacha: 9, 10 y 11 de septiembre



Mapa de elaboración propia.



³² OpenDemocracy, ¿Quién protege a los colombianos?, 24 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.opendemocracy.net/es/quien-protege-colombianos/>

³³ Véase, por ejemplo: <https://www.pulzo.com/nacion/javier-ordonez-como-queda-su-cuerpo-PP968311>

³⁴ Cerosetenta, Universidad de los Andes, [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] ¿Quién es el encapuchado del CAI Galán?, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XqR5QnWEeI>, minuto 1:19.

³⁵ Cerosetenta, Universidad de los Andes, [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] Plomo es lo que hay, https://www.youtube.com/watch?v=YvKLhXPer_o, Se pudieron identificar 1166 detonaciones más en presencia de la policía pero no fue posible identificar quién disparó, sin embargo muchas de esas detonaciones coinciden con el paso de caravanas de motos de la policía.

³⁶ “Entrevista 10, abogado y defensor de DDHH, 15 de marzo de 2021, 3pm.”

³⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, La CIDH condena el uso excesivo de la fuerza policial y expresa preocupación por hechos de violencia en el marco de las manifestaciones públicas en Colombia, 16 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/219.asp>

³⁸ Declaraciones públicas de la alcaldesa Claudia López, Twitter, 10 de septiembre de 2020, disponible en: <https://twitter.com/ClaudiaLopez/status/1304102264500621312?s=20>

³⁹ France 24, Noche de disturbios en Colombia contra la brutalidad policial deja al menos ocho muertos, 10 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.france24.com/es/20200910-bogota-violencia-policial-protestas-disturbios>



SE ARRIENDA
SALA DE
TORTURAS
INFORMES

“La Comisión realizó una recopilación geográfica y visual de los incidentes, a través de un mapa interactivo, que permite visualizar más claramente los lugares donde ocurrieron los incidentes aquí detallados. El mapa interactivo puede consultarse en el siguiente enlace: <https://arcgis.com/ImizT9>”

b. Violencia policial desmedida y grupos parapoliciales: Suba, Usaquén, Kennedy y Soacha

En la **localidad de Suba**, occidente de Bogotá, el 9 de septiembre se presentaron confrontaciones entre la Policía y manifestantes frente a los CAIs La Gaitana, Aures, y Rincón de Suba. Hacia las 6:46 pm se escucharon los primeros disparos, de acuerdo a testimonios de la comunidad. Los testigos afirman que los disparos presuntamente provenían del CAI.⁴⁰ En estos hechos murieron Julieth Ramírez Mesa, Angie Paola Baquero, Germán Smith Puentes y Freddy Alexander Mahecha, transeúntes que fueron impactados por balas mientras caminaban cerca de estos comandos de policía.

Julieth Ramírez Mesa, una estudiante de psicología e inglés de 18 años, murió como consecuencia del impacto de una bala que atravesó directamente su corazón⁴¹, siendo la primera víctima de esa noche. Presuntamente fue alcanzada por una bala perdida cuando estaba caminando en la Transversal 127, a cien metros de distancia del CAI de La Gaitana. No hay videos que muestran el momento exacto del disparo, pero se sabe que cayó al suelo a las 6:51 pm⁴².

“Julieth tenía 18 años, no estaba participando en la protesta, estaba pasando por ahí y recibió un disparo que le entró por el seno izquierdo, le atravesó el corazón y le salió por la espalda. No se recuperó el casquillo, por lo tanto, no hay cómo hacer el cotejo. Cuando cayó al piso, a 60 metros del CAI, su amiga pensó que se había desmayado. No había sangre, fue una muerte instantánea. En el Centro de Atención Médica Integral (CAMI) la revisan y se dan cuenta de que está muerta. Fue un único disparo con una muerte instantánea”⁴³.

Según afirma la familia de Julieth, Medicina Legal les aseguró que no se pudo estudiar el proyectil, ya que no les fue entregado con la evidencia y tampoco aparece en la escena. Por esta razón, no se pudo establecer la distancia desde la cual el tiro fue realizado. Sin embargo, personal de la Fiscalía General de la Nación, afirmó a la familia que tienen registros de que la policía disparó al menos 16 veces esa noche y que el disparo que impactó a Julieth fue uno de los primeros.

⁴⁰ Cerosetenta, Universidad de los Andes, [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] Un tiro al corazón: la primera muerte del 9S, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=EB4-KGCz3CY>.

⁴¹ Tweet de @AlirioUribeMuoz del 11 de Septiembre, 2020, <https://twitter.com/AlirioUribeMuoz/status/1304187188586917889?s=09>, último acceso: 15.12.2020.

⁴² Su registro telefónico muestra que ella estaba llamando a una amiga a las 6:48, a las 6:53 el número único de emergencias fue marcado desde su teléfono.

⁴³ Entrevista 1, abogado y defensor de DDHH, 14 de diciembre de 2020, 3pm.

Por su parte, Angie Paola Baquero fue alcanzada por una bala hacia las 9:30 pm a 400 metros del CAI Aures. Su madre declaró que, aunque en el lugar estaban policías presentes, ninguno le ayudó. Finalmente, fue llevada en moto al Hospital de Suba. Más tarde en la noche fue trasladada al Hospital de Engativá, donde no sobrevivió a una cirugía pues ya había perdido demasiada sangre⁴⁵.

De acuerdo a declaraciones de la familia ante el medio digital Cuestión Pública:

“Angie falleció a causa de un disparo hecho por la Policía (...) Ese día se dirigió a hacer unos trabajos del SENA [Servicio Nacional de Aprendizaje] con una compañera de ella en Suba. Se bajaron del transporte y en La Gaitana había manifestaciones. Cuando menos pensaron fue que comenzaron a disparar. Mi hermana fue una de las varias personas que recibieron un tiro (...) Cuando llegó al Hospital de Suba Angie estaba en estado crítico: el tiro le perforó los intestinos, el colon y se estaba desangrando”⁴⁶.

Además, la familia se ha encargado de recabar evidencias y reconstruir el caso⁴⁷:

“El primer lugar que pude determinar que es importante es la esquina de la calle 132 con carrera 102A, a cuatro cuadras del CAI*Aures 1. Ahí hay una droguería. Angie estaba parada ahí y cuando la Policía comenzó a disparar indiscriminadamente ella salió corriendo. Según las personas con las que hablé los policías

estaban cubriéndose detrás del árbol que está en el separador, al otro costado de la avenida y desde ahí dispararon”.

También hubo enfrentamientos entre la policía y manifestantes en la carrera 93 con calle 128C en los alrededores del CAI Rincón de Suba. Según su familia, German Smith Puentes pasaba con su bicicleta por las manifestaciones al haber finalizado una larga jornada laboral y regresaba a su vivienda. Fue alcanzado por una bala y cayó al suelo. Inmediatamente fue



Crédito: Cuestión Pública⁴⁴

trasladado al Hospital de Suba, pero llegó sin signos vitales. German Smith Puentes tenía 25 años y era padre de un hijo⁴⁸.

Igualmente hubo disturbios cerca al CAI Aures⁴⁹. Los manifestantes venían hacia el occidente sobre la Av. Ciudad de Cali, hacia el oriente llegó un camión de policía, quienes empezaron a disparar poco después⁵⁰.

Freddy Alexander Mahecha Vásquez y un amigo estaban acompañando a un compañero que quería recoger una chaqueta en su casa. Para llegar al barrio Aures, estaban pasando por la calle 132D #104⁵¹. Vieron el camión de la policía pasar y salieron a correr cuando la policía comenzó a disparar. Freddy Alexander Mahecha Vásquez fue alcanzado por una bala. Una vecina salió con las manos arriba a la calle y le pidió ayuda a la policía, sin embargo, le respondieron que no iban a salvar la vida de un vándalo. Los amigos de Freddy lo llevaron en taxi hasta el hospital de Suba, a donde llegó sin signos vitales⁵².

Esa misma noche, en la localidad de Usaqué, en el nororiente de la capital, se presentaron hechos similares a los reportados en Suba. En el barrio Verbenal se escucharon 94 tiros esa noche⁵³. Según testigos, la confrontación entre la policía y manifestantes inició hacia las 7pm. Refuerzos de policía llegaron al lugar hacia las 7:30pm. Mientras tanto, un agente de la policía quedó rodeado por manifestantes, pero logró escapar cuando otros policías lanzaron

una bomba de gas y las personas huyeron. Poco después, comenzó la primera ráfaga de disparos,

en la cual agentes de la policía dispararon al menos 30 tiros a los manifestantes⁵⁴. A las 9:30pm, testigos aseguraron que se escucharon siete disparos, pero no lograron identificar de dónde provenían. Los videos indican que no venían de los manifestantes; sin embargo, como resultado de los disparos cayó un agente de la policía. Inmediatamente dos agentes de la policía presuntamente salieron del CAI y otra vez dispararon a los manifestantes.

Jaider Fonseca de 17 años y **Andrés Felipe Rodríguez** de 23 años son las dos víctimas que murieron en esa ráfaga. Estaban entre otros manifestantes presuntamente tirando piedras a la policía. Ambos murieron en el hospital⁵⁵.

“Jaider era un joven de 17 años, menor de edad, un joven que le tocó muy duro en la vida, la verdad, sus 17 años creo que fueron muy complejos, en un país donde no tienen la posibilidad de estudiar, donde su familia también es disfuncional, donde por ser menor de edad tampoco puede trabajar, donde pues adquiere una responsabilidad (...); se la rebuscaba, era un muchacho que se la rebuscaba todo el tiempo, entre sus sueños, pues era terminar su estudio... tiempo y lo que le pasó a Javier, yo creo que a todos nos indignó. No solamente a esos muchachos, sino yo creo que, a todos, a la mayoría de colombianos nos indignó y son jóvenes que han venido sufriendo vulneraciones por parte de la policía”⁵⁶.

⁴⁴ Cuestión Pública, Dos monólogos sobre una estudiante que no pudo escapar de la muerte, 13 de septiembre de 2020, disponible en: <https://cuestionpublica.com/dos-monologos-sobre-una-estudiante-que-no-pudo-escapar-de-la-muerte/>

⁴⁵ “Me la mataron miserablemente”: madre de Angie Baquero, víctima de protestas en Bogotá, <https://www.elspectador.com/noticias/bogota/me-la-mataron-miserablemente-madre-de-angie-baquero-victima-de-protestas-en-bogota/>, ultimo acceso: 15.12.2020, “Se me llevaron a mi reina, a mi tesoro lindo”: madre de Angie Baquero, <https://www.eltiempo.com/bogota/muertos-en-disturbios-angie-paola-baquero-victima-de-las-protestas-en-bogota-537241>, ultimo acceso: 15.12.2020.

⁴⁶ Cuestión Pública, Dos monólogos sobre una estudiante que no pudo escapar de la muerte, 13 de septiembre de 2020, disponible en: <https://cuestionpublica.com/dos-monologos-sobre-una-estudiante-que-no-pudo-escapar-de-la-muerte/>

⁴⁷ Id.

⁴⁸ Disparo letal a domiciliario en Suba, <https://bogota.extra.com.co/noticias/judicial/disparo-letal-domiciliario-en-suba-629249>, Septiembre 12, 2020, Tweet de Cuestión Pública, véase: https://twitter.com/cuestion_p/status/1304221971023040518, <https://www.bluradio.com/mananas-blu/estos-son-los-rostros-de-las-victimas-de-las-protestas-contra-el-abuso-policial-en-bogota>.

⁴⁹ Este CAI se ubica en el barrio Los Alcaparros.

⁵⁰ Freddy Alexander Mahecha Vásquez, Cuatro monólogos sobre la muerte y una paradoja, <https://cuestionpublica.com/cuatro-monologos-sobre-la-muerte-y-una-paradoja/>, ultimo acceso: 15.12.2020.

⁵¹ Id.

⁵² Id.

⁵³ Reconstruido por 070, analizando cuarenta videos de fuentes abiertas: [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] Los 94 tiros de Verbenal, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Y8jE3AK5IXs>, ultimo acceso: 15.12.2020.

⁵⁴ Ibid., minuto 1:45. A las 9:30, se escuchan siete disparos, no obstante, no se puede identificar de dónde provienen. Los videos indican que no vienen de los manifestantes; sin embargo, como resultado de los disparos cayó un agente de la policía. Inmediatamente dos agentes de la policía salen del CAI corriendo y otra vez disparan a los manifestantes.

⁵⁵ Ibid., minuto 4:05.

⁵⁶ Entrevista 9, familiar de víctima, 11 de marzo de 2021, 5:30pm.

En ese mismo lugar, hacia las 9:42pm la policía empezó a regresar en moto porque algunos manifestantes intentaron sin éxito incendiar el CAI, que permanecía vacío. Desde las motos dispararon a dos cuadras de distancia: se escucharon al menos 17 disparos. Cristian Camilo Hernández de 26 años recibió uno de los disparos en la cabeza y como resultado cayó al suelo sangrando. Ese momento es capturado por videos grabados por otros manifestantes, igualmente el momento en que los policías se acercan a Cristian, pero no hacen nada⁵⁷. El CTI llegó dos horas más tarde para hacer el levantamiento de su cuerpo.

Según testimonios, a pesar de que la Fiscalía ya tendría identificados a los agentes responsables, no se tiene noticia del avance del proceso penal en su contra⁵⁸.

En la **localidad de Kennedy**, frente al CAI Timiza se reportó la muerte violenta de **Julián González**, un joven que según testigos y su familia, estaba protestando pacíficamente y fue impactado por una bala, herida que le causó la muerte. Según los testimonios y material audiovisual grabado por la comunidad, presuntamente habría sido un disparo de un agente de policía vestido de civil⁵⁹.

Sus amigos insisten en afirmar que Julián salió esa noche a manifestarse pacíficamente⁶¹. Según sus declaraciones, Julián **“estaba acostumbrado a salir a marchar cada vez que sentía que se cometía una injusticia, como en el último paro agrario, por la masacre de líderes sociales, durante el paro estudiantil de 2018 o cuando asesinaron a Dylan Cruz, el 23 de noviembre de 2019. Lo acompañaban David Buitrago, Camilo Barón y Edison Castillo. Estaban indignados, tristes”**⁶².

⁵⁷ *Ibíd.*, minuto 5:40.

⁵⁸ *Ibíd.*, minuto 6:14.

⁵⁹ Medio digital Vorágine, “Dígale a mi mami que la amo”: el último suspiro de Julián González, asesinado por la Policía, 15 de septiembre de 2020, disponible en <https://voragine.co/digale-a-mi-mami-que-la-amo-el-ultimo-suspiro-de-julian-asesinado-por-la-policia/>

⁶⁰ *Id.*

⁶¹ “Era un ‘bacán’ y tenía toda la vida por delante”: amigos de Julián González, <https://www.elspectador.com/noticias/bogota/julian-mauricio-gonzalez-una-de-las-victimas-en-medio-de-las-protestas-en-bogota/>, último acceso: 15.12.2020, <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/policia-muertes/>, último acceso: 10.12.2020.

⁶² Medio digital Vorágine, “Dígale a mi mami que la amo”: el último suspiro de Julián González, asesinado por la Policía, 15 de septiembre de 2020.



En el caso de Julián, los testigos aseguran que fue un agente de Policía, vestido de civil, quien le disparó. Sin embargo, también es importante mencionar que además de estas prácticas ilegales de agentes vestidos de civil, hay múltiples denuncias de acciones coordinadas entre agentes de policía, civiles armados y grupos parapoliciales.

Por ejemplo, en la **localidad de Puente Aranda**, la noche del 9S testigos afirman que vieron a un hombre encapuchado y armado, alrededor del CAI Galán, quien aparentemente estaba protegido por la Policía. Este hombre habría disparado contra los manifestantes, en compañía de un Policía, quien también disparaba hacia la multitud⁶³. Esta conducta coordinada entre policías y personas vestidas de civil armadas, se repitió en la localidad de San Cristóbal. Material audiovisual grabado en el lugar de los hechos, muestra hombres armados vestidos de civil, protegidos por la policía, disparando hacia manifestantes⁶⁴. La Veeduría pidió que se investigue el accionar de grupos parapoliciales en Bogotá⁶⁵.

Soacha es un municipio ubicado hacia el sur de Bogotá. Allí también se registraron manifestaciones, violencia policial desmedida y denuncias de grupos parapoliciales que dispararon contra los manifestantes con la aquiescencia de la Policía.

Tal fue el caso de los alrededores de la Estación de Policía en Ciudad Verde (Soacha). La noche del 9S se reportaron confrontaciones entre manifestantes y agentes de policía, que resultó con al menos seis personas heridas y

tres muertes violentas por impactos de bala. Según testimonios, hacia las 9:15pm, dos agentes de policía presuntamente subieron a la terraza de la estación y habrían iniciado disparos hacia los manifestantes hacia las 10pm. En varios videos grabados en el lugar, se puede observar que los disparos habrían provenido desde esa estación de policía⁶⁶.

En estos hechos murieron **Christian Hurtado Meneses y Anthony Estrada**, como consecuencia de un impacto de bala.

De acuerdo a uno de los defensores de derechos humanos entrevistado para esta investigación:

“tanto Christian Hurtado como Anthony Estrada murieron de un solo tiro. A Christian el tiro le entra por el frontal y sale por el parietal. No hay duda de que es para matarlo. En el caso de Anthony, entró por las costillas, atravesó los pulmones, el corazón y se alojó en el húmero. Ya se sabe quién disparó, hay un examen de balística positivo. Hacen inventario de armas, hacen los disparos y toman los proyectiles para hacer los cotejos con los proyectiles de las víctimas. Ese proceso debe pasar a juicio”⁶⁷.

Christian era reconocido en su barrio por ser líder social, en particular del caso del relleno sanitario Doña Juana⁶⁸, deportista y activista en

⁶³ Entrevista 5, familiar de víctima, 25 de febrero de 2021, 1:00pm.

⁶⁴ Tweet de Alirio Uribe Muñoz del Sep. 10, 2020, 11:48, disponible en: <https://twitter.com/AlirioUribeMuoz/status/1304174922961481737>.

⁶⁵ AFP, “Vidas Robadas”, la exposición que denuncia la brutalidad policial en Colombia, junio 2 de 2021, disponible en: msn.com/es-ar/noticias/mundo/vidas-robadas-la-exposición-que-denuncia-la-brutalidad-policial-en-colombia/ar-AAKEdRJ

⁶⁶ Entrevista 5, familiar de víctima, 25 de febrero de 2021, 1:00pm.

⁶⁷ Anthony Gabriel, el venezolano que estaba listo para regresar a su país, murió en los disturbios, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/anthony-gabriel-venezolano-que-estaba-listo-para-regresar-a-su-pais-murio-en-los-disturbios/>

⁶⁸ Entrevista 8, familiar de víctima, 11 de marzo de 2021, 3pm.

causas sociales⁶⁹. Vivía a 50 metros de la Estación de Policía. Esa noche, hacia las 9pm salió de su casa y minutos después su esposa recibió una llamada para pedirle que se acercara al hospital porque Christian había muerto. Videos grabados en la escena de los hechos, darían cuenta de una ráfaga de disparos y momentos después se puede ver a la policía subiendo un hombre con la cabeza cubierta de sangre, a un vehículo detenido en la calle⁷⁰.

El relato de los hechos de esa noche evidencia que Christian decidió salir a la calle esa noche, movido por un video “en vivo” publicado en redes sociales,

“Entonces él cogió su celular, buscó la página de Ciudad Verde, empezó a ver el “en vivo”, dicen que él comentó y que después de eso sale y a los diez minutos lamentablemente sucede esto (...) él me dijo “amor, tengo que salir, esto es una injusticia, no puedo dejar esto así (...) el tiro de mi familiar fue muy certero, la bala no le quedó en su cabeza, entonces nuestra teoría es que él vio alguna

injusticia y muy probablemente se acercó (...) yo creo que fue un tiro de gracia, porque realmente fue muy certero”⁷².

En este lugar y hacia la misma hora, a cien metros de distancia, **Anthony Estrada** cayó al piso. Videos grabados en el lugar darían cuenta de Anthony gravemente herido en el pecho, siendo subido a un vehículo y llevado al hospital. Según reportes periodísticos, Anthony estaba regresando de su trabajo y quedó atrapado allí⁷³. Anthony era venezolano y migró a Colombia en busca de oportunidades; ya llevaba año y medio en Ciudad Verde.

“Él mandaba porque era el sostén de su hogar, enviaba a Venezuela. El llega directamente a Bogotá y él quedó enamorado de Bogotá (...) conoció a personas de buen corazón, de verdad que si, personas que le brindaron apoyo”⁷⁴.



Helena Meneses, madre de Christian toca la foto de su hijo Christian en la exposición “Vidas Robadas” de Doris Salcedo. Crédito de la foto: Daniel Muñoz⁷¹.

⁶³ Minuto 3:08, [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] ¿Quién es el encapuchado del CAI Galán?, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Y8jE3AK51Xs>, ultimo acceso: 15.12.2020.

⁶⁴ Tweet de @HelberthChoach1 del 11 de Septiembre, 2020, <https://twitter.com/HelberthChoach1/status/1304263793254506496?s=08>, ultimo acceso: 15.12.2020; desde minuto 5:10, [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] ¿Quién es el encapuchado del CAI Galán?, último acceso: 15.12.2020.

⁶⁵ “Autoridades judiciales deben investigar presuntos hechos para-policiales”, disponible en: <https://www.veeduriadistrital.gov.co/noticias/Autoridades-judiciales-deben-investigar-presuntos-hechos-policiales%E2%80%9D>, ultimo acceso: 15.12.2020.

⁶⁶ Cerosetenta, Universidad de los Andes, [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] Fuego desde las terrazas de Soacha, <https://www.youtube.com/watch?v=MbMcWgMGUJY>, minuto 3:17.

⁶⁷ Entrevista 1, abogado y defensor de DDHH, 14 de diciembre de 2020, 3pm.

⁶⁸ El Espectador, Doña Juana, emblema de problemas, 2020, disponible en: <https://www.elespectador.com/bogota/dona-juana-emblema-de-los-problemas-en-rellenos-sanitarios-del-pais-contraloria-articulo/>

De acuerdo a varios reportes periodísticos, en estos hechos también habrían fallecido **Lorwan Stiven Mendoza**, quien habría aparecido en un video siendo trasladado herido en una moto y luego fue declarado muerto por impactos de bala⁷⁵. Fuentes diversas denuncian que Marcela Zúñiga falleció esa noche por impacto de arma de fuego en Soacha⁷⁶, presuntamente disparado por la policía⁷⁷. En este contexto también habría fallecido **María del Carmen Viuvche**, atropellada por un bus hurtado⁷⁸, **Eidier Jesus Arias** de 17 años y una tercera persona no identificada⁷⁹.

c. Denuncias de torturas y tratos crueles e inhumanos dentro de estaciones de policía:

Los CAIs son calificados en las entrevistas como símbolo de violencia e impunidad, desde antes del asesinato de Javier Ordoñez, lo que sería una de las explicaciones para que algunas personas decidieran destruir estos lugares de operación de la Policía.

Los relatos de abusos y torturas ocurridos en los CAI son recurrentes en las entrevistas realizadas para este informe:

“Producto de los golpes y del abuso que realizaron unos patrulleros muere Javier Ordoñez, y digamos que uno de los temas fue ese, evidenciar el horror que ocurrió en ese CAI y segundo efectivamente este CAI de Arborizadora Alta tiene

un largo historial de abuso policial, entonces un poco era también evidenciar que no estamos a gusto con la labor que estos personajes realizan allí”⁸⁰.

“Lo que te decía es que muchos de los chicos salen a manifestarse porque le tocó a Javier Ordoñez, pero también porque el CAI del Verbenal se ha caracterizado por una violencia sistemática en contra de los jóvenes: detenciones ilegales, que los veían en el parque fumando cualquier cosa o compartiendo con sus amigos y eran detenidos, llevados al CAI y golpeados, muchos presentaron torturas porque los detenían y los esposaban en posiciones que lesionan el cuerpo durante mucho tiempo”⁸¹.

Las personas entrevistadas coinciden en señalar la conexión entre los hechos de violencia registrados contra estaciones de la Policía, y el señalamiento previo de violaciones a los derechos humanos ocurridos en estos lugares:

“Entonces los casos de abuso sexual por parte de la policía, coinciden con la mayoría de los casos donde los CAI fueron destrozados”⁸².

⁷⁵ Cerose tenta, Universidad de los Andes, [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] 7:31, Fuego desde las terrazas de Soacha, <https://www.youtube.com/watch?v=MbMcWgMGUjY>.

⁷⁶ Estos son los rostros de las víctimas de las protestas contra el abuso policial en Bogotá, disponible en: <https://www.bluradio.com/mananas-blu/estos-son-los-rostros-de-las-victimas-de-las-protestas-contra-el-abuso-policial-en-bogota>, último acceso: 15.12.2020; Ascende a 13 los fallecidos durante protestas en Bogotá y Cundinamarca, disponible en: https://caracol.com.co/emisora/2020/09/10/bogota/1599745222_318258.html, último acceso: 15.12.2020.

⁷⁷ Tweet de @DonIzquierdo del 13.09.2020, disponible en: https://twitter.com/donizquierdo_/status/1305025244307087360?lang=de

⁷⁸ Familia de mujer que murió atropellada en Suba asegura que autoridades olvidaron su caso, disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/familia-de-mujer-que-murio-atropellada-en-suba-asegura-que-autoridades-olvidaron-su-caso/202033/>, último acceso: 15.12.2020.

⁷⁹ Segundo día de protestas en Bogotá dejó tres muertos más, disponible en: <https://www.bluradio.com/nacion/segundo-dia-de-protestas-en-bogota-dejo-tres-muertos-mas>, último acceso: 15.12.2020.

⁸⁰ Entrevista 11, docente, 15 de marzo de 2021, 5pm.

⁸¹ Entrevista 6, abogada y defensora de DDHH, 5 de marzo de 2021.

⁸² Entrevista 10, abogado y defensor de DDHH, 15 de marzo de 2021, 3pm.

“Entonces, ¿qué pasó? que los jóvenes al ver ese maltrato y al ver ese nivel de tortura y que los policías prácticamente están haciendo lo que quieren, pues, la indignación fue muy grande y, básicamente, fue como un detonante para que en esos CAI, donde se presentaron los asesinatos que es donde más se presentan violaciones de derechos humanos, pues la ciudadanía arremetiera y, pues, en determinado momento ocurriera todo lo que ocurrió de la quema de los CAI y todo eso”⁸³.

Esas noches también se reportan denuncias de víctimas de presuntas torturas y tratos crueles e inhumanos dentro de las estaciones de la Policía. Una de las víctimas de tortura dentro del CAI Verbenal, quien denunció:

“¿Usted quién es? ¿Usted por qué se robó eso?”. Algo así, y yo le decía, no, pero yo no me he robado nada, yo no tengo nada, entonces ahí empezó a pegarme puños en la cara y (...) “diga la verdad (...) de aquí no va a salir vivo (...)”, fueron momentos de mucha angustia, al final como que le dije algo que él quería que le dijera, pero no sé por qué, simplemente me salió porque ya de verdad ya no sabía qué más decirle (...) “Váyase de acá, no lo quiero volver a ver, váyase rápido o le meto un tiro”. Eso fue lo que me dijo. Ah, y lo último que me dijo fue: “Bienvenido al CAI del Verbenal”, así me dijo”⁸⁴.

⁸³ Entrevista 7, familiar de víctima, 5 de marzo de 2021, 11:30am.

⁸⁴ Entrevista 17, víctima CAI Verbenal, 15 de abril de 2021, 3pm.

⁸⁵ Entrevista 11, docente, 15 de marzo de 2021, 5pm.

⁸⁶ Entrevista 3, abogado y defensor de DDHH, 23 de diciembre de 2020, 10am.

En este informe también se incluyó la denuncia de un docente quien afirma haber sido víctima de agresiones físicas severas, tortura y amenazas contra su vida en el CAI Arborizadora Alta, por haber documentado violencia policial contra varios jóvenes en el lugar:

“Lastimosamente uno de esos policías me da un bolillazo en la cabeza, en la parte lateral derecha, quedo (...) un poco aturdido, ahí me logran tirar al piso. Ya estando en el piso me siguen golpeando, este policía me roba el celular, porque lastimosamente fue así, me lo hurtó, me lo robó, me lo arrancó de la mano. Me llevan a la parte del CAI, me levanta y me conduce, pues dentro de la instalación del CAI. Allí me dejan con cuatro o cinco policías más quienes son los que terminan de golpearme, lastimosamente con el saldo de una contusión muy fuerte en el cráneo, donde tuvieron que suturarme con cuatro puntos y de la pérdida de mis cuatro dientes delanteros. (...) Yo siento que me van a matar como a Javier. (...) Yo siento que eso fue un ejercicio de tortura en esas horas que estuve ahí”⁸⁵.

En ese mismo CAI se denunció que:

“Otro chico que fue golpeado dentro del CAI en Verbenal, le robaron todas sus pertenencias, lo estaban electrocutando mientras le decían que iba a quedar como uno de los muchachos muertos en el parque Verbenal”⁸⁶.

d. Hipótesis explicativas de lo ocurrido: estigmatización, desconfianza de la ciudadanía y tratamiento de guerra a la protesta

Los hechos ocurridos en Bogotá y Soacha durante los días 9,10 y 11 de septiembre de 2020, fueron una reacción ciudadana espontánea frente al brutal asesinato de Javier Ordoñez. También responderían a un descontento mucho más profundo, producto de relaciones preestablecidas entre la Policía Nacional y la ciudadanía, en algunos barrios, particularmente en zonas socio-económicamente marginalizadas.

Uno de los testimonios recogidos para este informe fue el de un hombre víctima de violencia policial en el CAI de Arborizadora Alta, quien denunció que dentro de una estación de policía pudo escuchar estas expresiones entre los agentes:

“Yosolo dentro escuché cosas que me llamaron poderosamente la atención: la primera es que había un lenguaje oficial, podríamos decirlo, consolidado por cada uno de ellos, y era el tema de llamarnos guerrilleros constantemente; es decir, para ellos éramos guerrilleros. Guerrilleros, guerrilleros, no se referían de otra forma a nosotros”⁸⁷.

De acuerdo a los testimonios, la Policía Nacional ha pasado a consolidarse dentro de un esquema de defensa interna militar. Esto ha repercutido en la relación entre ciudadanía y Policía, pues el accionar de agentes del Estado ha estado marcado por la constante estigmatización de la protesta social, al vincularla con proyectos subversivos.

En particular, los testimonios denuncian la estigmatización contra la juventud de barrios en zonas marginalizadas. En este contexto, se considera que la juventud que se manifiesta hace parte de una “amenaza terrorista”:

“(…) la violencia policial reinante se centra en los jóvenes, y el análisis que yo he hecho es porque, cuando tú caminas los barrios y hablas con las personas, quienes están ejerciendo el liderazgo y quienes están logrando cosas buenas son los jóvenes. (...) a excepción de Christian Hurtado que sí se destacaba por su liderazgo, las otras 12 víctimas son jóvenes del común que se la luchaban, que estaban tratando de estudiar (...) la forma de reaccionar de la policía es como: “estamos cansados de ustedes y miren que nosotros tenemos más poder” (...) yo lo veo en el conjunto de los jóvenes como símbolo: miren que ustedes pueden manifestarse, miren que ustedes pueden organizarse, pero yo tengo el empleo de las armas y puedo hacer esto. Eso creo que fue un símbolo claro de la policía”⁸⁸.

“La cosa era de un nivel donde claramente el abuso arbitrario de la policía, fue dicen ellos en defensa, pero en realidad fue un acto criminal sistemático porque tratan a los jóvenes y conciben a los jóvenes como delincuentes”⁸⁹.

“Los jóvenes eran más preocupantes, estábamos siendo estigmatizados por parte de ellos, el discurso era que, si matamos a cuatro, matamos a cinco, digamos que empezamos a ser desplazados de nuestros mismos territorios por la policía”⁹⁰.

Esta estigmatización de la protesta, en particular de los jóvenes, también ha repercutido en su relación con la Policía. En las entrevistas realizadas, se pone en evidencia

“Estaba acostumbrado a salir a marchar cada vez que sentía que se cometía una injusticia, como en el último paro agrario, por la masacre de líderes sociales, durante el paro estudiantil de 2018 o cuando asesinaron a Dylan Cruz, el 23 de noviembre de 2019. Lo acompañaban David Buitrago, Camilo Barón y Edison Castillo. Estaban indignados, tristes”.

que las manifestaciones y daños contra CAIs de la policía ocurrieron en aquellas localidades donde la relación está fracturada y la ciudadanía reitera que no confía en el accionar de los agentes estatales. En estos lugares, la percepción compartida es que la policía no es vista como una institución protectora o en la que se pueda confiar.

“la función de la policía no es llegar a golpear, a torturar o a asesinar ciudadanos, pero lo hace, o sea, ellos llegan a mediar nada, sino que llegan y los policías son entrenados para que sean arrogantes, para que sean energúmenos básicamente, nadie les puede hablar”⁹¹.

De acuerdo a las entrevistas realizadas, esta desconfianza ocurre en los barrios populares pues es allí donde se han registrado abusos reiterados por parte de la policía:

“El temor es ese, que aquí la policía en Bogotá y en Colombia, como las fuerzas militares, mandan más que el poder civil. Ese es parte del problema (...) pero lo que sí sucede es que la pauperización de la policía en su relacionamiento con la comunidad es el peor, porque claramente si tu encuentras que la comunidad apoya a la policía, la apoyan o los ricos o independiente de su extracción socioeconómica, gente de derecha. Entonces tú no encuentras a un joven que diga: “uy, qué buena la policía que está acá”, y mucho menos en un barrio popular, porque se convirtieron en enemigos de la comunidad”⁹².

Esta desconfianza, también se origina de las múltiples denuncias sobre relación de complicidad entre la Policía, las bandas criminales y delincuenciales presentes en estas zonas.

“Los CAIs están cooptados por las mafias locales. El de Ciudad Bolívar tiene nexos con paramilitares desmovilizados. Lo reconoció un edil en Ciudad Bolívar”⁹³.

Una de las denuncias reiteradas en los testimonios, es que las autoridades deben investigar los vínculos de agentes de policía con bandas de microtráfico:

“No hay caso de microtráfico en una localidad en donde no esté implicada la policía, uno solo, no hay uno solo en Bogotá y eso es muy grave decirlo, pero así es. (...) El Verbenal es el mejor ejemplo, o sea, el tráfico de drogas en el Verbenal a una cuadra del parque del CAI, pues, es muestra de esta relación”⁹⁴.

“Sí, en el Verbenal y Codito, San Cristóbal Norte, Cerro Norte, eso no es escondido, aquí (...) saben de lo que sucede respecto al microtráfico, pero no se hace nada. Aquí hay una olla grandísima en lo que es Cerro Norte y Verbenal, y saben que la policía es quien controla esto, pero no pasa absolutamente nada”⁹⁵.

⁸⁷ Entrevista 11, docente, 15 de marzo de 2021, 5pm.

⁸⁸ Entrevista 6, abogada y defensora de DDHH, 5 de marzo de 2021.

⁸⁹ Entrevista 10, abogado y defensor de DDHH, 15 de marzo de 2021, 3pm.

⁹⁰ Entrevista 12, líder juvenil Verbenal, 18 de marzo de 2021, 9am.

⁹¹ Entrevista 7, familiar de víctima, 5 de marzo de 2021, 11:30am.

⁹² Entrevista 10, abogado y defensor de DDHH, 15 de marzo de 2021, 3pm.

⁹³ Entrevista 3, abogado y defensor de DDHH, 23 de diciembre de 2020, 10am.

⁹⁴ Entrevista 10, abogado y defensor de DDHH, 15 de marzo de 2021, 3pm.

⁹⁵ Entrevista 6, abogada y defensora de DDHH, 5 de marzo de 2021.

“Es básicamente la cultura criminal, o sea, la policía fue permeada por delincuentes que se dieron cuenta que el uniforme les permitía delinquir y no les va a pasar nada. Eso es básicamente lo que pasa y están acostumbrados a que violan cuanta norma, cuanta ley hay y, pues como están protegidos por los entes de justicia y de control”⁹⁶.

“Están muy prevenidos porque los chicos de la mesa del Verbenal han dicho muchas cosas, cosas como las que le estaba tratando de decir de tráfico, bueno, una serie de cosas que pasan en este territorio, usted sabe que acá estas son fronteras y que acá pasan muchas cosas, y la policía tiene que ver con muchas de esas prácticas”⁹⁷.

En los testimonios se reitera que fue en las zonas marginales donde se produjeron mayores actos de violencia letal contra manifestantes, tal y como ocurrió en Ciudad Bolívar:

“Al interior de la fuerza pública miran a Ciudad Bolívar como si fuera una zona roja donde los envían por castigo”⁹⁸.

“Esa es la reflexión que tienen en la retina varios de los policías que se mueven acá”⁹⁹.

Varios testimonios concuerdan en afirmar que esa noche se le dio tratamiento de guerra a la protesta:

“ Fue un tratamiento de guerra lo que se le dio a las protestas del 9, 10 y 11, un tratamiento de guerra en medio de una ciudad, y podría decirte que esos hechos entre Soacha y Bogotá terminan siendo una nueva masacre de las tantas que han ocurrido en el país, solo que en esta ocasión fue auspiciado o direccionada desde alguna cúpula de la fuerza pública, y cuyos actores principales materiales fueron los patrulleros pertenecientes a los CAIs de Bogotá”¹⁰⁰.

La Alcaldesa de Bogotá se refirió a los hechos como “una auténtica masacre (...) lo más grave que ha sucedido en la ciudad desde la toma del Palacio de Justicia (...) lo que ha ocurrido en las últimas horas es brutal, es grave”¹⁰¹. López públicamente reprochó la vandalización de varias estaciones de policía pero aseguró que “nunca será igual de grave al uso abusivo de la fuerza por parte de un agente del Estado”¹⁰². La Alcaldía de Bogotá entregó a la Presidencia y a la Procuraduría General, más de cien denuncias documentadas de agresión o abuso policial, incluyendo videos que presuntamente dan cuenta de miembros de la policía algunos vestidos de civil y otros ocultando su uniforme quienes presuntamente habrían accionado ráfagas de disparos de forma indiscriminada contra manifestantes¹⁰³.

Frente a la responsabilidad de los mandos de la policía en su actuar desmedido esos días, los testimonios coinciden en afirmar que hay indicios de que este cuerpo estatal, actuó de manera autónoma y sin cumplir los protocolos establecidos por el gobierno local de Bogotá.

De hecho, las personas entrevistadas dudan de la autoridad del comandante de la Policía:



“ (...) yo tengo muchas dudas de que la base de los policías de vigilancia, los que se encuentran en los CAIs, le hagan caso al comandante de la Metropolitana (...) cuando la alcaldesa, como jefe de la policía, da la orden de intervenir en una protesta, lo hace esperando que sean profesionales los de la policía, y no que salgan a mutilarles los ojos a los jóvenes”¹⁰⁴.

En general, varios de las personas entrevistadas manifestaron sus sospechas de que la respuesta policial desproporcionada fue ordenada por alguna autoridad pública, aunque no indicaron específicamente algún responsable directo de dar aquellas órdenes¹⁰⁵. Incluso, en uno de los testimonios se denunciaba que la policía no solo incumplió protocolos sino que efectuó un “golpe de estado” contra la alcaldesa esa noche¹⁰⁶.

Por otra parte, en los testimonios se pone en evidencia que podrían existir razones para pensar que se trató de actos planeados y organizados. En primera instancia, se ha hablado de una ruptura de la cadena de mando con las autoridades civiles y la comandancia de la Policía en Bogotá:

“Hubo un rompimiento de la cadena de mando. Eso fue lo que pasó. Y tiene sentido que hubo un rompimiento

de la cadena de mando, cuando tú me escuchas diciendo que la policía se manda sola en Bogotá, porque hay un rompimiento de la cadena de mando, porque el comandante de la Metropolitana no tiene suficiente mando sobre todos sus hombres, porque pesan más los negocios en los barrios, pesan más las relaciones con la criminalidad en los barrios, que lo que diga el comandante”¹⁰⁷.

También quedó consignado que los actos en diferentes zonas de Bogotá y Soacha ocurrieron casi de manera simultánea y con un mismo patrón: el uso indiscriminado de armas letales contra manifestantes, lo que podría sugerir unidad de mando y toma de decisión concertada para realizar estas incursiones armadas.

“Aparentemente hay órdenes de superiores porque la cuestión es que si tú miras es imposible que en cuatro o cinco lugares actúen a la misma hora a modo propio, o sea, que varias personas intenten lo mismo en cuatro o cinco diferentes sitios de la ciudad a la misma hora y empiecen a disparar y asesinar jóvenes. Entonces es algo que es coordinado, es algo que previamente alguien dio una orden”¹⁰⁸.

“¿Quién dio la orden? (...) la institucionalidad militar o civil uniformada, en el caso de la policía, se siente envalentonada, con capacidad de poder hacer este tipo de cosas porque el Gobierno actual se lo permite, y digamos le da varios ejemplos, le da vía libre, cuando hay casos de impunidad, por ejemplo (...) uno, la total impunidad y el respaldo del Gobierno nacional, y dos, una unidad de mando, es decir, una orden impartida desde algún lado que produjo el desborde de estas personas como ese día”¹⁰⁹.

⁹⁶ Entrevista 7, familiar de víctima, 5 de marzo de 2021, 11:30am.

⁹⁷ Entrevista 9, familiar de víctima, 11 de marzo de 2021, 5:30pm.

⁹⁸ Entrevista 6: abogada y defensora de DDHH, 5 de marzo de 2021.

⁹⁹ Entrevista 15, líder Ciudad Bolívar, 13 de abril de 2021, 3pm.

¹⁰⁰ Entrevista 15, líder Ciudad Bolívar, 13 de abril de 2021, 3pm.

¹⁰¹ Alcaldesa de Bogotá, declaración pública en Twitter, disponible en: <https://twitter.com/ELTIEMPO/status/1304586154164056067?s=20>

¹⁰² Alcaldesa de Bogotá, declaración pública en Twitter, disponible en: <https://twitter.com/ELTIEMPO/status/1304586154164056067?s=20>

¹⁰³ Medio digital Voragine, “Dígale a mi mami que la amo”: el último suspiro de Julián González, asesinado por la Policía, 15 de septiembre de 2020, disponible en <https://voragine.co/digale-a-mi-mami-que-la-amo-el-ultimo-suspiro-de-julian-asesinado-por-la-policia/>

¹⁰⁴ Entrevista 10, abogado y defensor de DDHH, 15 de marzo de 2021, 3pm.

¹⁰⁵ Entrevistas 6, 15, 7, 11.

¹⁰⁶ Entrevista 4, periodista, 22 de febrero de 2021, 10:30am.

¹⁰⁷ Entrevista 10, abogado y defensor de DDHH, 15 de marzo de 2021, 3pm.

¹⁰⁸ Entrevista 7, familiar de víctima, 5 de marzo de 2021, 11:30am.

¹⁰⁹ Entrevista 11, docente, 15 de marzo de 2021, 5pm.

Estrategias de resistencia y actos contra el olvido

Este último capítulo del informe busca visibilizar las estrategias de resistencia y actos contra el olvido que han liderado las víctimas y sus familiares, como una forma de sumar en su búsqueda de verdad, justicia y reparación integral. Las constantes denuncias sobre violaciones a los derechos humanos son el punto de partida para que víctimas y familiares se reúnan y construyan iniciativas comunitarias y sociales de apoyo mutuo. Algunos de estos procesos están vinculados con casos de años pasados, como es el de Diego Felipe Becerra, joven grafitero asesinado en el 2011 por la Policía en Bogotá.

Un tema recurrente en las entrevistas es la preocupación porque estos abusos queden en la impunidad y la justicia no opere de manera imparcial y diligente.

“[h]asta que no haya justicia ni al interior de la policía, hasta que no haya justicia en la Fiscalía ni la Procuraduría se pronuncie frente a los casos que tiene a cargo por el 9 de septiembre, difícilmente se van a poder recomponer las relaciones cívico-comunitarias con la institucionalidad, en particular con la policía”¹¹⁰.

La baja confianza ciudadana en las autoridades estatales se puede deber en gran medida, al alto nivel de impunidad en las investigaciones por abuso policial. De acuerdo a reportes de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el 2018, la tasa de impunidad frente a homicidios dolosos osciló entre el 86.5% y el 94.3%¹¹¹.

Así, las víctimas y los familiares deciden formar redes para luchar contra la impunidad y abogar por la satisfacción de sus derechos, en especial, las garantías de no repetición:

“Porque el Gobierno actual se lo permite, y digamos le da varios ejemplos, le da vía libre, cuando hay casos de impunidad, por ejemplo. Entonces, la impunidad es ramplona, campea por toda la ciudad, además, ha sido histórica, en términos de condenar a estos uniformados que abusan de su poder cuando tienen este uniforme. uno la total impunidad y el respaldo del Gobierno nacional, y dos, una unidad de mando, es decir, una orden impartida desde algún lado que produjo el desborde de estas personas como ese día”¹¹².

Lamentablemente, muchas víctimas reconocen que temen por sus vidas e integridad si denuncian los abusos de la Policía. Este es un factor que influye en su decisión de denunciar. Así, reconocen que es necesario ser valientes, para organizarse y seguir denunciando para que haya justicia:

“Pues, es que acá los chicos tienen mucho miedo y ellos no hablan. Nosotros hicimos el ejercicio de intentar que demandaran, incluso los menores de edad los papás no les permitieron, por lo que significa. La gente no se mete más con la Policía porque sabe que les va mal”¹¹³.

Algunas víctimas que han decidido organizarse y denunciar, denuncian que la Policía realiza seguimientos ilegales y requisas constantes, que refieren como un ejercicio de poder un mensaje claro para evitar la visibilización de los hechos,

“Una vez se conforman estos jóvenes, pues, esos jóvenes han sido, digamos, perseguidos por la policía, cada nada son requisados, a mí me cuentan que sus llamadas ya están como un poco intervenidas, que antes no era constante la presencia policial en distintas casas, pues, una vez que estos liderazgos comienzan a aflorar hay presencia policial y patrullaje en cercanía de sus casas”¹¹⁴.

A pesar de la adversidad, las familias de las víctimas del 9S se han articulado para formar el Colectivo 9S o Colectivo Rosa Negra, que reúne a familiares de ocho jóvenes asesinados en el CAI San Mateo en Soacha, y otras familias de víctimas de violencia policial,

“Entonces nos pusimos a la tarea de buscar a las familias, las 13 familias, de contactarlas, de que nos pudiéramos unir, apoyarnos (...) gracias a la vida nos pudimos unir y pues estamos la mayoría, hay tres familias que sí no quisieron, pero de resto todas, incluyendo las de Soacha (...) la idea es no dejar que se olvide, porque en Colombia nos volvimos cifras, a la gente se le olvidó

quién era Jáider, quién era Julián, y así con todas las otras víctimas que mueren en este país, nadie recuerda que esas personas tenían sueños, tenían nombres, tenían un mundo de cosas y no podemos permitir que nos volvamos solo cifras”¹¹⁵.

Otra de las iniciativas de memoria histórica que refieren las personas entrevistadas es la Mesa de Diálogo en Verbenal, uno de los lugares donde ocurrieron graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las manifestaciones de septiembre de 2020,

“Pese a eso, una vez sucede todo esto en el Verbenal, pues, los chicos -lo que te digo, los que lesionan y matan son chicos del barrio, conocidos y amigos con los que semanas antes jugaban fútbol- se crea una Mesa de Diálogo, (...) y lo que piden son garantías de no repetición, que exista justicia, que exista verdad frente a estos casos. Son jóvenes que han venido acompañando a las familias y que todos los 9 de septiembre han hecho esas manifestaciones desde lo artístico sobre todo, porque, digamos, que el arte es lo que más llama la atención a estos jóvenes, para que no se olviden estos hechos. Entonces, todos los 9 de cada mes en el Verbenal está sucediendo como una conmemoración para no olvidar, pero también para solicitar justicia”¹¹⁶.

¹¹⁰ Entrevista 10, abogado y defensor de DDHH, 15 de marzo de 2021, 3pm.

¹¹¹ Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH), Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2018, 14 de marzo de 2019, p. 9.

¹¹² Entrevista 11, docente, 15 de marzo de 2021, 5pm.

¹¹³ Id.

¹¹⁴ Entrevista 6, abogada y defensora de DDHH, 5 de marzo de 2021.

¹¹⁵ Entrevista 9, familiar de víctima, 11 de marzo de 2021, 5:30pm.

¹¹⁶ Entrevista 6, abogada y defensora de DDHH, 5 de marzo de 2021.



Familiares, comunidades y organizaciones en el Parque de la Resistencia, en Verbenal. Crédito de la foto: Trochando Sin Fronteras, febrero 10 de 2021¹¹⁸.

Estas iniciativas se pueden considerar un antecedente relevante en el fortalecimiento de redes de derechos humanos y organizaciones de víctimas que participaron en el Paro Nacional de 2021. De hecho, la comunidad del barrio Verbenal nombró el parque donde fueron asesinados Jaider, Cristian y Andrés Felipe, como el “Parque de la Resistencia”¹¹⁷.

Los jóvenes son quienes ahora realizan veeduría en los territorios,

“los trabajos con los jóvenes, (...) trabajo de construcción popular, de trabajo de tejido social, ha sido muy enriquecedor, ha sido bastante enriquecedor. Empezamos las noches sin miedo, Usaquén empezó totalmente, todos los parches a moverse, desde los colectivos, ambientales, jurídicos, empezamos como también a oírnos y a hacer esa resistencia”¹¹⁹.

Además, las familias han participado en espacios institucionales de memoria histórica, con el objetivo de no olvidar lo ocurrido a sus familiares y como ejercicio para prevenir la repetición de este tipo de violencia,

“Ayer era el día contra el abuso policial, estuve en el Centro de Memoria Histórica y en el Centro de Memoria y Reconciliación haciéndole un homenaje a las víctimas, entre esos, a mi hermano, Entonces, tenerle ahí su historia, no dejar morir eso que él era y, pues, que muchas personas sufrieron, muchos familiares, y esperando que esto no les suceda a más personas, y tratando de buscar una reforma policial que es lo que se busca en sí con estos colectivos, con esta lucha social”¹²⁰.

¹¹⁷ El Espectador, Conmemoración del 9S: así avanzan las marchas y concentraciones en Bogotá, 9 de septiembre de 2021, disponible en: <https://www.elespectador.com/bogota/en-vivo-conmemoracion-del-9s-asi-avanzan-las-marchas-y-concentraciones-en-bogota/>

¹¹⁸ Trochando sin Fronteras, Febrero 10 de 2021, disponible en: <https://trochandosinfronteras.info/memoria-en-el-verbenal/>

¹¹⁹ Entrevista 12, líder juvenil Verbenal, 18 de marzo de 2021, 9am.

¹²⁰ Entrevista 5, familiar de víctima, 25 de febrero de 2021, 1:00pm.

conclusiones y recomendaciones

En este informe se analizan los testimonios de víctimas, sus familiares, personas defensoras de los derechos humanos, periodistas y personas que ejercen actividades políticas, con el objetivo de visibilizar su percepción sobre la violencia policial y contribuir a investigaciones posteriores sobre los hechos. Los testimonios presentados constituyen un indicio inequívoco de la victimización de manifestantes y transeúntes los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2020 en Bogotá y Soacha. Este aporte deberá ser complementado con un análisis sobre avances en las investigaciones penales, que incluya la revisión de expedientes judiciales y entrevistas a las autoridades encargadas de garantizar los derechos de las víctimas, así como por otros informes y reportes generados por instituciones internacionales, autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Los hechos descritos del 9, 10 y 11 de septiembre pueden ser considerados emblemáticos y son antecedentes de la represión policial ampliamente denunciada en el marco del Paro Nacional del año 2021. Se trató de uno de los mayores ataques indiscriminados contra la ciudadanía, pues a través de los relatos y las revisiones de material audiovisual, es posible presumir la actuación desmedida de agentes de Policía esos días. Estas actuaciones se pueden calificar como ejemplarizantes, al mostrar a manifestantes como vándalos o mercedores de la violencia ejercida en su contra.

Además de honrar a las víctimas del 9, 10 y 11 de septiembre, este informe contribuye a evidenciar problemas sistemáticos y estructurales de la Policía Nacional relacionados con su doctrina y su modo de operar. Así, también se constituye en un insumo relevante para los debates actuales sobre reforma policial.

Los hallazgos de este informe se basaron en las voces de las víctimas, sus seres queridos e integrantes de la sociedad civil colombiana que trabajan en la defensa de derechos humanos. Por ello, la Comisión emite diversas recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse para hacer frente a las vulneraciones a los derechos humanos y los delitos denunciados basadas en el derecho internacional de los derechos humanos y, en la medida de lo posible, se hace eco y recoge las valiosas sugerencias realizadas por las personas entrevistadas.

En **primer lugar**, la Comisión considera que el Estado colombiano está en la obligación de realizar de inmediato investigaciones rápidas, eficaces, exhaustivas, independientes, imparciales y transparentes de las violaciones de los derechos humanos denunciadas en el presente informe. Con ello, los perpetradores –directos e indirectos– deberán rendir cuentas de conformidad con las normas y los criterios internacionales de derechos humanos, incluyendo los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas.

Hubo un discurso de empoderamiento de la fuerza policial para gestionar la pandemia (...) hubo un aumento de traslados por protección

El Estado debería asegurarse de que las investigaciones incluyan a las personas que ostentan un mayor nivel de responsabilidad respecto de la totalidad de vulneraciones y delitos documentados, es decir, toda la cadena de mando. Además, de considerarlo necesario y tener las pruebas suficientes, se deberán iniciar los correspondientes procesos administrativos o disciplinarios contra el personal policial vinculado a los hechos revelados en este informe.

En **segundo lugar**, el Estado colombiano debe asegurar el acceso a la justicia y reparación integral para todas las víctimas y sus familiares, incluyendo medidas de rehabilitación, satisfacción, compensación, restitución y no repetición, teniendo en cuenta y consultando a las víctimas.

En **tercer lugar**, cumpliendo con las garantías de no repetición, el Estado debe proteger los derechos a la vida y a la integridad personal en el contexto de las protestas y asegurar y garantizar el libre ejercicio del derecho a manifestarse y la protesta pacífica. Específicamente, la Comisión recomienda al Estado colombiano tomar en cuenta, implementar y evaluar las medidas señaladas por:

- a. la Corte Suprema de Justicia en el fallo de tutela del 22 de septiembre de 2020¹²¹, en especial aquellas referidas a la expedición, a través de un proceso participativo, de un 'Estatuto de

reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del Estado, y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana';

- b. la CIDH en su informe "Observaciones y recomendaciones de la visita de trabajo de la CIDH a Colombia realizada del 8 al 10 de junio de 2021"¹²². Especialmente, las recomendaciones sobre el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza en el marco de las protestas; y
- c. la OACNUDH en su documento: "El Paro Nacional 2021: Lecciones aprendidas para el ejercicio del derecho de reunión pacífica en Colombia"¹²³, especialmente las recomendaciones sobre investigación, reparación y memoria, el uso de la fuerza en el contexto de las protestas y la discusión de una reforma policial.

En **cuarto lugar**, adaptar y centralizar a nivel nacional las bases de datos señaladas en los derechos de petición de manera que permitan rastrear los incidentes relacionados con el uso de la fuerza que involucre a la policía por parte de todos los organismos encargados de hacer cumplir la ley de manera transparente, uniforme y pública. Las bases de datos deben incluir datos desglosados sobre la demografía de todas las víctimas y agentes involucrados, tales como edad, género, raza y discapacidad, entre otros; detalles sobre las circunstancias del uso de la fuerza; la ubicación del incidente (municipio y vecindario); y los resultados de todos los procedimientos internos, civiles y

penales correspondientes por mala conducta de la policía y violaciones a los derechos humanos.

En **quinto lugar**, adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir la estigmatización y la criminalización de los manifestantes, tomando en cuenta el principio de no discriminación. Al respecto, debe adoptar medidas en dicho sentido particular hacia las personas que son particularmente vulnerable al uso de la fuerza en contextos de protestas social, considerando entre otras características la raza, étnia, edad, género y situación socioeconómica.

En **sexto lugar**, adoptar las medidas necesarias para armonizar la normativa interna al derecho internacional sobre uso de la fuerza en el marco de las protestas sociales. Ello debe, a su vez, conllevar al establecimiento de una ley a nivel nacional, aplicable a todas las fuerzas de seguridad, sobre el uso de la fuerza en el marco de las protestas sociales, y debe observar los principios de excepcionalidad, necesidad, proporcionalidad y legalidad, principalmente, tomando en cuenta:

- a. el uso restrictivo de la fuerza y circunstancias excepcionales bajo las cuales se autorice el uso de fuerza;
- b. tácticas de reducción de tensiones y el uso de armas menos letales; y
- c. en situaciones de protesta, respeto y facilitación del ejercicio del derecho a la libertad de expresión, incluida la regulación de manera detallada y clara las armas menos letales.

En **séptimo lugar** se recomiendan a las autoridades del Estado colombiano:

- a. desvincular a la Policía Nacional del

control militar y la lógica de guerra;

- b. eliminar su dependencia del Ministerio de Defensa y la actuación conjunta de la Policía con las Fuerzas Armadas para garantizar el derecho a la protesta y la seguridad ciudadana;
- c. eliminar el uso del fuero militar para la investigación de posibles violaciones de derechos humanos, incluidas ejecuciones, torturas, detenciones ilegales;
- d. capacitar a la fuerza pública en el derecho a la protesta y las reglas de uso de la fuerza; y
- e. garantizar un adecuado y transparente acceso a la información sobre la regulación de uso de la fuerza en el marco de protestas sociales con las que se cuenta en todos los niveles estatales.

Creemos necesario que en todo este proceso se asegure la participación de las comunidades desproporcionadamente afectadas, principalmente de las personas jóvenes, en el diseño de estrategias para mejorar la actuación policial y en mecanismos de supervisión policial.

¹²¹ Corte Suprema de Justicia, Sentencia, Sentencia STC7641-2020, Radicación n. 11001-22-03-000-2019-02527-02, Magistrado Ponente: Luis Armando Tolosa Villabona, 22 de septiembre de 2020.

¹²² CIDH, Observaciones y recomendaciones, Visita de trabajo a Colombia, junio 2021, disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf

¹²³ OACNUDH, El Paro Nacional 2021: Lecciones aprendidas para el ejercicio del derecho de reunión pacífica en Colombia, disponible en: <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/documentos/10246-documento-lecciones-aprendidas-paro-nacional-colombia-2021-juliette-de-rivero-representante-de-la-alta-comisionada>

referencias

citas e informes

decisiones judiciales o documentos de entidades públicas:

Amnistía Internacional, Colombia: Amnistía Internacional condena actos de tortura y el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, 11 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/09/colombia-amnistia-condena-tortura-uso-excesivo-fuerza-2/>

Becerra, D. (2011). Historia de la policía en Colombia: Actor social, político y partidista. Diálogos de saberes, (34), 253-272, página 257. Recuperado de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dialogos/article/view/1995>

Campaña Defender la Libertad es Asunto de Todas, Boletín informativo 20 del Paro Nacional, 30 de junio de 2020, disponible en: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-20-paronacional/>

Campaña Defender la Libertad, Comunicado a la opinión pública, septiembre 9 de 2020, disponible en: <https://defenderlalibertad.com/?s=javier+ordono%C3%Blez>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Observaciones y recomendaciones, VisitadetrabajoColombia,junio2021,numeral 50, disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf

Corte Suprema de Justicia, Sentencia, Sentencia STC7641-2020, Radicación n. 11001-22-03-000-2019-02527-02, Magistrado Ponente: Luis Armando Tolosa Villabona, 22 de septiembre de 2020.

Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 030

de 2018: Bogotá D.C; Localidad Ciudad Bolívar; Alerta Temprana 062 de 2018: Municipio de Soacha; Alerta Temprana 086 de 2018: Bogotá D.C; localidades Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe; Alerta Temprana 023 de 2019: Bogotá D.C; localidades Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy; Alerta Temprana 023 de 2019: Bogotá D.C; localidades La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda y Santa Fe; Alerta Temprana 022 de 2020: Bogotá D.C; localidad de Usaquén; Alerta Temprana 039 de 2020: municipios de Soacha y Sibaté.

Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada, 27 de mayo de 2021, disponible en: <https://movimientodevictimas.org/despues-de-un-mes-de-paronacional-continuan-desaparecidas-327-personas/>

Veeduría Distrital de Bogotá, Las cifras y datos detrás de los hechos de vandalismo y abuso policial que afectaron el derecho a la protesta pacífica, Septiembre 2020, disponible en: <https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202020/EL09YELI0DESEPTIEMBREENBOGOTA.PDF>

Temblores ONG, Indepaz y Programa PAIS de la Universidad de Los Andes, Informe sobre la violación sistemática de la Convención Americana y los alcances jurisprudenciales de la Corte IDH con respecto al uso de la fuerza pública contra la sociedad civil en Colombia, en el marco de las protestas acontecidas entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 2021, Informe presentado ante la CIDH en su visita de trabajo, junio del 2021, disponible en: <http://www.indepaz.org.co/informe-de-temblores-ong-e-indepaz-a-la-cidh/>;

Temblores ONG, Informe “Bolillo, Dios y Patria”, disponible en: <https://www.temblores.org/bolillo-dios-y-patria>

Veeduría Distrital, “Autoridades judiciales deben investigar presuntos hechos parapolitiales”, <https://www.veeduriadistrital.gov.co/noticias/Autoridades-judiciales-deben-investigar-presuntos-hechos-parapolitiales%E2%80%9D>

Vega Cantor, R. (2016). Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado. En *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas* (pp. 629-699). Bogotá: Mesa de Conversaciones, página 637.

Notas de prensa:

Blu Radio, “A Javier Ordoñez lo masacraron al interior del CAI: abogado”, 11 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.bluradio.com/nacion/a-javier-ordonez-lo-masacraron-al-interior-del-cai-abogado>

Blu Radio, El relato de uno de los policías implicados en la muerte de Javier Ordoñez, 11 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.bluradio.com/judicial/el-relato-de-uno-de-los-policias-implicados-en-la-muerte-de-javier-ordonez>

Cerrosenteta, Universidad de los Andes, [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] ¿Quién es el encapuchado del CAI Galán?, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XqR5QnWEeI>

Cerrosenteta, Universidad de los Andes, [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] Plomo es lo que hay, disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=YvKLhXPer_o,

Cerrosenteta, Universidad de los Andes, [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] Un tiro al corazón: la primera muerte del 9S, disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=EB4-KGCz3CY>.

Cerrosenteta, LA OSCURA NOCHE DEL #9S, Los 94 tiros de Verben disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Y8jE3AK5IXs>,

Cerrosenteta, Universidad de los Andes, [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] Fuego desde las terrazas de Soacha, <https://www.youtube.com/watch?v=MbMcWgMGUJY>,

Colombia Informa, La masacre de las bananeras: “no ha pasado nada, ni está pasando ni pasará nunca”, diciembre de 2018, disponible en: <https://www.colombiainforma.info/5-y-6-de-diciembre-la-masacre-de-las-bananeras-la-matanza-que-si-ocurrio/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, La CIDH condena el uso excesivo de la fuerza policial y expresa preocupación por hechos de violencia en el marco de las manifestaciones públicas en Colombia, 16 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/219.asp>

Cuestión Pública, Dos monólogos sobre una estudiante que no pudo escapar de la muerte, 13 de septiembre de 2020, disponible en: <https://cuestionpublica.com/dos-monologos-sobre-una-estudiante-que-no-pudo-escapar-de-la-muerte/>

Cuestión Pública, Freddy Alexander Mahecha Vásquez, Cuatro monólogos sobre la muerte y una paradoja, disponible en: <https://cuestionpublica.com/cuatro-monologos-sobre-la-muerte-y-una-paradoja/>

El Espectador, Caso Javier Ordoñez: Procuraduría evaluará diez testimonios, Octubre 5 de 2020, disponible en: <https://www.elespectador.com/judicial/caso-javier-ordonez-procuraduria-evaluara-diez-testimonios-articulo/>

ANEXOS

derechos de petición

El Espectador, “Era un ‘bacán’ y tenía toda la vida por delante”: amigos de Julián González, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/julian-mauricio-gonzalez-una-de-las-victimas-en-medio-de-las-protestas-en-bogota/>,

El Espectador, Conmemoración del 9S: así avanzan las marchas y concentraciones en Bogotá, 9 de septiembre de 2021, disponible en: <https://www.elespectador.com/bogota/en-vivo-conmemoracion-del-9s-asi-avanzan-las-marchas-y-concentraciones-en-bogota/>

El Espectador, “Me la mataron miserablemente”: madre de Angie Baquero, víctima de protestas en Bogotá, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/me-la-mataron-miserablemente-madre-de-angie-baquero-victima-de-protestas-en-bogota/>,

El Espectador, Doña Juana, emblema de problemas, 2020, disponible en: <https://www.elespectador.com/bogota/dona-juana-emblema-de-los-problemas-en-rellenos-sanitarios-del-pais-contraloria-article/>

El Espectador, Anthony Gabriel, el venezolano que estaba listo para regresar a su país, murió en los disturbios, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/anthony-gabriel-venezolano-que-estaba-listo-para-regresar-a-su-pais-murio-en-los-disturbios/>

France 24, Noche de disturbios en Colombia contra la brutalidad policial deja al menos ocho muertos, 10 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.france24.com/es/20200910-bogota-violencia-policial-protestas-disturbios>

OpenDemocracy, ¿Quién protege a los

colombianos?, 24 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.opendemocracy.net/es/quien-protege-colombianos/>

Razón Pública, Leal Buitrago, F. (15 de febrero de 2016). ¿Y quién vigila a la Policía? Razón Pública. Recuperado de: <https://razonpublica.com/y-quien-vigila-a-la-policia/>

Trochando sin Fronteras, Febrero 10 de 2021, disponible en: <https://trochandosinfronteras.info/memoria-en-el-verbenal/>

Vorágine, “Dígale a mi mami que la amo”: el último suspiro de Julián González, asesinado por la Policía, 15 de septiembre de 2020, disponible en: <https://voragine.co/digale-a-mi-mami-que-la-amo-el-ultimo-suspiro-de-julian-asesinado-por-la-policia/>

Fiscalía General de la Nación

Preguntas:

1. ¿Cuántos uniformados de la Policía son investigados penalmente por los hechos ocurridos entre el 9 y 11 de septiembre?
2. ¿En cuántos casos se han iniciado conflictos de competencia con la Jurisdicción Penal Militar y cuántos de ellos han prosperado?
3. De las 134 capturas en flagrancia, aportar información sobre el desarrollo de los procesos y especialmente el número de personas sobre las que recaen medidas cautelares, medidas de aseguramiento o medidas de seguridad, el número de personas imputadas y el número de solicitudes de preclusión.

Respuestas al derecho de petición:

La Fiscalía General de la Nación por medio de la Dirección Seccional de Bogotá y el Departamento de Análisis Criminal informaron que, en el SPOA y el sistema IBM Watson se registraron 495 casos creados por el delito de Abuso de Autoridad con fecha de comisión del 9, 10 y 11 de septiembre, casos que no se conocen si corresponden con las manifestaciones acaecidas o si son hechos aislados. Adicional a esto, la Fiscalía aclara que de las 495 denuncias con este Sistema no permite establecer qué funcionarios son investigados penalmente o en la etapa en la que se encuentra el proceso y que, hasta la fecha de respuesta del derecho de petición, es decir, el 21 de febrero de 2021 se habrían registrado 897 casos de por los delitos de Abuso de Autoridad.

Con respecto a las demás preguntas no se tuvo información.

Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de Bogotá

Preguntas:

1. ¿Qué hipótesis maneja la institución que usted dirige sobre los hechos aislados?
2. ¿Cuántas violaciones a los Derechos Humanos presuntamente cometidas por miembros de la Policía Metropolitana de Bogotá se registraron en esos días?
3. ¿Después de esos días, las víctimas y sus familiares han recibido amenazas?

Respuestas al derecho de petición:

El aumento exponencial del registro de casos, según la Dirección obedece a:

- La creación de una ruta específica para facilitar las denuncias en línea enmarcadas en los contextos de Protesta Social y presuntos Abusos de Autoridad.
- Manifestaciones por el asesinato de Javier Ordoñez.

Lo sucedido entre los días 9 y 11 de septiembre, triplicaron los casos que se venían presentando y Usaquén se convierte en la localidad con mayor cantidad de casos, en donde las víctimas son en su mayoría personas jóvenes entre los 18 y 35 años.

Se registraron 121 denuncias con información e identificación: 8 por homicidio, 47 por heridas de arma de fuego y 66 por heridas con otros medios.

Desde el Componente de Prevención y

Protección se ha realizado acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica, por lo cual, se tuvo conocimiento de una situación de hostigamiento a una familia de las personas afectadas, quienes fueron reubicados y continúan con seguimiento.

Personería de Bogotá

Preguntas:

1. ¿Qué hipótesis maneja la institución que usted dirige sobre los hechos aislados?
2. El Concejo de Bogotá realizó un debate de control político sobre lo sucedido, el cual se desarrolló en tres días. En la intervención de la Personería, la entonces Personera (e), Rosalba Jazmín Cabrales Romero, indicó que esta institución estaba trabajando en un informe sobre lo sucedido. En ese sentido, por favor allegue el mencionado informe.

Respuestas al derecho de petición:

La Personería de Bogotá al no realizar actividades de investigación en materia de seguridad no puede formular hipótesis, ya que su función como ministerio público distrital es el seguimiento y observación de las medidas de investigación y prevención de los hechos, en virtud del orden social y el Estado Social de Derecho.

La Personería realizó dos informes que se anexaron en la respuesta:

1. Informe ejecutivo presentado a la doctora Rosalba Jazmín Cabrales con fecha del 17 de septiembre de 2020, radicado 2020IE11173.
2. Informe de acompañamiento GAEPVD

los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2020 en escenarios de protestas de Bogotá con fecha del 18 de septiembre de 2020.

La Personería delegada para la defensa y protección de los Derechos Humanos, en su labor de monitoreo, identifica que se encuentran coincidencias entre territorios donde existen Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo y los lugares donde se presentaron escenarios de conflictividad social durante las protestas del 9, 10 y 11 de septiembre de 2020: localidades de Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Bosa, Usme, Kennedy, Engativá, Rafael Uribe Uribe, Los Mártires, Ciudad Bolívar y Fontibón.

Procuraduría General de la Nación

Preguntas:

1. A raíz de los hechos sucedidos entre esos días, ¿cuántos uniformados de la Policía Metropolitana de Bogotá están siendo investigados? Por favor, sírvase desagregar por falta disciplinaria investigada, los cargos de los uniformados investigados y fecha en la que ocurrió la presunta falta disciplinaria.
2. En respuesta a un derecho de petición, la Policía Metropolitana de Bogotá asegura haber realizado 134 capturas en flagrancia entre el 9 y 10 de septiembre. ¿La Procuraduría General de la Nación ha participado en esos procesos penales? En caso de respuesta positiva, por favor aporte información sobre el desarrollo de esos procesos, especialmente (i) el número de personas sobre las que recaen medidas cautelares, medidas de aseguramiento o medidas de seguridad; (ii) el número

“Unos policías que se creyeron dueños de la ley, de la vida, de la muerte, que se creen los invencibles que abusan del poder y lo que yo los llamo, asesinos con carné, decidieron que Javier Humberto Ordóñez no debería vivir más el 9 de septiembre de 2020 y lo mataron, lo han asesinado de una manera horrible, lo torturaron, con sevicia, alevosía, brutalidad, crueldad, barbaridad, inhumanidad, o sea le puedo poner todos los adjetivos del mundo, una muerte tan violenta, tan inhumana que no se la merece ni el peor asesino del mundo, una muerte de esas. Un ser humano jamás debe morir en esas condiciones, así sea lo que sea (...).”

de personas imputadas; (iii) el número de solicitudes de preclusión.

Respuestas al derecho de petición:

El equipo del concejal de Bogotá Diego Cancino requirió por medio de derecho de petición a la Procuraduría General de la Nación con la finalidad de conocer los registros de carácter disciplinario ocurridos en las manifestaciones del año 2020.

De acuerdo con la respuesta, la Procuraduría realizó la búsqueda en los sistemas de información GEDIS (Sistema de Gestión Disciplinaria) y SIM (Sistema de Información Misional) dando como resultado cinco registros de carácter disciplinario contra uniformados, datos que tienen reserva legal en virtud de lo establecido en el artículo 95 de la ley 734 de 2002 y el artículo 19 literal d de la ley 1712 de 2014.

Según la información de la Procuraduría, de los cinco procesos cuatro de ellos están activos, de los cuales tres están en estudio preliminar y el restante, en etapa probatoria en indagación preliminar y el proceso inactivo está en traslado de competencia institucional.

Inspección General de la Policía Nacional

Preguntas:

A raíz de los hechos sucedidos entre los días 9, 10 y 11 de septiembre, atentamente le solicito indicarme cuántos uniformados de la Policía Metropolitana de Bogotá están siendo investigados. Por favor, sírvase desagregar por falta disciplinaria investigada, los cargos de los uniformados investigados y fecha en la que ocurrió la presunta falta disciplinaria.

Respuestas al derecho de petición:

De acuerdo con la información suministrada por la Inspección Delegada para la Policía Metropolitana de Bogotá, en las Oficinas de Control Disciplinario Interno y con vigilancia de la Procuraduría General de la Nación se adelantan investigaciones disciplinarias en contra de uniformados en los grados de Subintendentes, Intendentes y patrulleros por las presuntas faltas disciplinarias de abuso de autoridad, agresión física y manejo inadecuado de armas de fuego. Según la respuesta al derecho de petición son 30 investigaciones que se adelantan:

- 23 en indagación preliminar en curso.
- 2 en Proceso disciplinario formal ordinario.
- 5 en Proceso disciplinario verbal.

Policía Metropolitana de Bogotá

Preguntas:

Véase el derecho de petición.

Respuestas al derecho de petición:

La Policía Nacional Metropolitana de Bogotá frente a las preguntas del derecho de petición interpuesto por el Concejal Diego Cancino responde lo siguiente:

1. No pueden brindar hipótesis alguna sobre los hechos o determinar responsabilidades penales ya que corresponde a la Fiscalía General la investigación penal.
2. De acuerdo a las preguntas sobre traslados para procedimientos policivos del artículo 157 de la ley 1801 de 2016, la Policía Nacional responde que el Centro de Traslado por Protección no está en funcionamiento desde el día 27 de mayo por la pandemia de COVID-19, por lo que las personas privadas de la libertad por orden judicial están en

“[D]esde el inicio de año se dio la instrucción de que la Policía no usara armas de fuego en protestas sociales y ayer se violó. Le ruego a la Policía humildad y perdón porque ayer se rompió la confianza con la ciudadanía”.

las Unidades de Reacción Inmediata. Por esta razón, no se tuvo ingreso de ciudadanos a estas instalaciones.

3. Sobre videos de personas vestidas de civil disparando armas de fuego, la Policía responde que estas actividades no corresponden a las prácticas establecidas en la misionalidad del ESMAD, quienes están supervisados por órganos de control. Adicionalmente, el personal adscrito a la Seccional de Investigación Criminal MEBOG presta su servicio en las protestas sociales con el uniforme No. 4.
4. El encargado de las operaciones policiales en Bogotá durante los días 09, 10 y 11 de septiembre era el Mayor General Carlos Ernesto Rodríguez Cortes.
5. La Policía Nacional sólo despliega su actividad apegada a las normas constitucionales, legales y reglamentarias que le permiten emplear la fuerza con base en los principios de legalidad, razonabilidad, necesidad y proporcionalidad. La intervención del ESMAD obedece a que el uso de la fuerza es una decisión colegiada tomada por los funcionarios que intervienen en el Puesto de Mando Unificado (PMU) y fundamentados en las normas y protocolos establecidos en la Resolución 03002 del 29 de junio de 2017. Es decir, que, las decisiones relacionadas con el control de las manifestaciones fueron decisiones colegiadas tomadas en el PMU en el momento que observaban los actos violentos. Las actividades operativas que reflejan las órdenes impartidas fueron:

5.1. Servicio en 35 puntos de facción con posibles afectaciones como fueron los CAI, portales de Transmilenio, instituciones educativas, etc. Y se dispuso de 7 reacciones integradas por el ESMAD, FUDIS y SIJIN.

5.2. La Policía Metropolitana de Bogotá no levanta actas en el PMU, ya que los registros sobre el orden público quedan en las grabaciones de video del C4 y grabaciones de audio quedan en manos de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

5.3. Se dispuso que todas las Unidades de la Policía Metropolitana reportaran todas sus capacidades para atender la protesta social.

6. Los uniformados que atienden las manifestaciones sociales o protestas públicas no portan armas de fuego, por tanto, estas no se deben utilizar para el acompañamiento o posible dispersión. La garantía del ejercicio del derecho a la protesta pacífica involucra a toda la Policía Nacional en sus componentes de Policía de vigilancia, Fuerza disponible, inteligencia, Investigación criminal, Tránsito y Transporte, sin embargo, solo el ESMAD está facultado para el uso de la fuerza en el control de movilizaciones violentas.
7. La Inspección Delegada Especial para la Policía Metropolitana de Bogotá y sus diferentes oficinas de control disciplinario interno, por los hechos acaecidos a partir del día 09 de septiembre han iniciado un total de 62 investigaciones disciplinarias de las cuales 7 están en la Procuraduría

General de la Nación y 55 investigaciones que actualmente tiene la Policía Metropolitana de Bogotá, las cuales se encuentran vigentes y en etapa de instrucción.

8. La Policía atendiendo a las múltiples afectaciones que se venían desarrollando en diferentes localidades de la ciudad se ve en la obligación de dar aplicación a la Resolución 02903 de 2017 por medio de la cual se implementó en Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales.

2. Resumen Alertas Tempranas, Defensoría del Pueblo

Análisis de las alertas tempranas anteriores a la movilización de septiembre de 2020

Las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo sobre Bogotá y el municipio de Soacha desde el 2018 han alertado sobre algunas circunstancias que se presentan en las localidades de Usaquén y Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá y Soacha sobre la presencia de grupos armados, la violación sistemática de derechos humanos y las altas condiciones de vulnerabilidad. A continuación, se resaltan algunos aspectos y caracterizaciones de las Alertas Tempranas realizadas desde el 2018:

Alerta Temprana 030 de 2018: Bogotá D.C; Localidad Ciudad Bolívar

Se hace un análisis sobre los barrios de Arborizadora, Lucero, El Tesoro, Perdomo y Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar. Esta localidad es un territorio estratégico

para las acciones de grupos armados por la interconexión del Distrito Capital con los centros empresariales en Mosquera y Soacha. El escenario de riesgo que se configura por la presencia de integrantes de grupos armados ilegales posdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), “Los Rastrojos – Comandos Urbanos” y “Águilas Negras – Bloque Capital”, como también la estructura armada ilegal localmente conocida como ‘Los Paisas’. A estos grupos armados ilegales se suma la presencia de integrantes del Ejército de Liberación Nacional (ELN), así como posibles integrantes adscritos o vinculados a estructuras declaradas en disidencia de las FARC – EP. Grupos que han expandido su presencia territorial mediante el sometimiento de pandillas o “parches”, que tiene la capacidad de cooptación a nivel local para el alcance de sus propósitos de control territorial y poblacional. Este panorama ha afectado directamente a jóvenes, adolescentes, niños y niñas, y grupos poblacionales tradicionalmente estigmatizados como la población afrocolombiana y líderes y lideresas sociales quienes han sufrido constantes amenazas y persecuciones. El control de la localidad va orientado a regular el “ejercicio ciudadano de los pobladores” mediante el miedo y la desestabilización, aunado a las razones de vulnerabilidad como la pobreza y pobreza extrema, abandono estatal y las brechas institucionales en la prestación de servicios sociales, condiciones que propician la instrumentalización de menores en la participación de economías ilegales, la intensificación de los homicidios contra jóvenes y las amenazas de exterminio social¹²⁴.

¹²⁴ Campañas de intolerancia social con amenazas a jóvenes mediante panfletos argumentados con la mal llamada “limpieza social”

Alerta Temprana 062 de 2018: Municipio de Soacha

En Soacha se mantiene un interés histórico por ser un corredor de conexión entre el centro, sur y oriente del país. Los asentamientos urbanos ilegales que se han construido permiten la movilización social en la clandestinidad y el apoyo logístico a grupos armados ilegales.

En el municipio de Soacha la presencia de grupos armados ilegales posdesmovilización paramilitar, amenazan de muerte, y con la presunción de la oferta de servicios de seguridad, generan zozobra entre la población civil por medio de la imposición de “toques de queda” y la declaración de objetivos militares a las personas que transiten en algunas comunas del municipio después de las 10 de la noche.

Los grupos armados ilegales que han tenido presencia en el territorio, han actuado en un contexto de vulnerabilidades asociadas a situaciones de pobreza, inequidad, ausencia de un censo actualizado que permita establecer la proporción demográfica real del municipio y, en consecuencia, recibir mediante transferencias los recursos correspondientes a las demandas reales del municipio, junto con la baja presencia institucional en algunas zonas del territorio, y la presencia de grupos armados ilegales que superponen violencias que provienen tanto del conflicto armado y sus actores como de estructuras ilegales y delincuenciales locales, una línea en muchas ocasiones de difícil percepción.

Las amenazas y vulneraciones de los derechos humanos se dirigen a un conjunto de poblaciones que, por su condición social, adscripción étnica, orientación sexual diversa y condición de género, se encuentran en riesgo. Esta condición, se mantiene en el escenario de riesgo y se profundiza por cuenta

de las amenazas que se han registrado sobre poblaciones con identidades de género y orientaciones sexuales diversas; poblaciones socialmente estigmatizadas; líderes y lideresas sociales y comunitarias; docentes; miembros de organizaciones no gubernamentales y de asistencia humanitaria y población étnica.

Estos grupos armados se han adaptado a las dinámicas de la violencia que surgen y se desarrollan como producto de escenarios de alta vulnerabilidad social y económica, y coexisten con estas en el marco de una deliberada labor de control social, imposición violenta de pautas de comportamiento colectivo, desestructuración del tejido asociativo, y control territorial en zonas periféricas del territorio urbano. El traslape de violencias, aunque muta, asocia nuevos actores, y transforma dinámicas territoriales mediante el relevo constante de actores armados ilegales y mantiene los efectos continuos sobre la población civil que se traducen en vulneraciones de derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

La ausencia de un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado permite el uso ilegal del suelo, factor que genera la especulación de la venta y la expansión no controlada de barrios ilegales que no cuentan con el acceso a servicios públicos y asentamientos en zonas de alto riesgo. Dicha situación es controlada por “tierreros”, quienes se encargan de la estrategia de apropiación y despojo ilegal de tierras mediante la imposición de valores y supuestos impuestos a predios del municipio.

Alerta Temprana 086 de 2018: Bogotá D.C; localidades Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe

Las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe

“Julieth tenía 18 años, no estaba participando en la protesta, estaba pasando por ahí y recibió un disparo que le entró por el seno izquierdo, le atravesó el corazón y le salió por la espalda. No se recuperó el casquillo, por lo tanto, no hay cómo hacer el cotejo. Cuando cayó al piso, a 60 metros del CAI, su amiga pensó que se había desmayado. No había sangre, fue una muerte instantánea. En el Centro de Atención Médica Integral (CAMI) la revisan y se dan cuenta de que está muerta. Fue un único disparo con una muerte instantánea”.

Uribe y Usme se ubican al suroriente del Distrito Capital. Sus territorios cuentan con zonas de frontera en expansión, disponen de importantes espacios rurales y cuentan con corredores naturales y viales que favorecen la comunicación desde y hacia las provincias de Soacha y Oriente en Cundinamarca, la región del Sumapaz y los Llanos Orientales. Estas características han hecho de las tres localidades territorios de alto valor estratégico para el ejercicio del poder sobre economías ilegales, lo que ha sido históricamente aprovechado por distintos grupos armados que actúan al margen de la ley, en el desarrollo del conflicto armado en Bogotá. La condición periférica de algunos de sus barrios, y las precarias vías de acceso a determinados puntos, ha favorecido que distintos actores ilegales históricamente hayan buscado hacerse al control de estos territorios, con el fin de evadir la presencia de las autoridades y ejercer el control de quienes ingresan o salen.

En las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe, se encuentra en riesgo su población por el accionar de integrantes de grupos armados ilegales y de delincuencia organizada presentes en la ciudad, en especial los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, líderes y lideresas sociales, habitantes de calle y población con diversas orientaciones de género.

La presencia de grupos armados posdesmovilización paramilitar y sus objetivos de control social y territorial no restringen su actividad únicamente a la posibilidad de captación de rentas ilícitas o la expansión de nuevos mercados, sino que han logrado socavar los procesos sociales de organización comunitaria, y de reivindicación y defensa de los derechos humanos a nivel local. Las amenazas a líderes y lideresas por medio de panfletos, mensajes verbales o de telefonía

instantánea, abordajes directos, entre otras conductas, ha impactado la continuidad de su trabajo a nivel barrial o local y han profundizado la ruptura del tejido social.

Las constantes, casi permanentes amenazas de exterminio social bajo la denominación errónea de “limpieza social” son una forma de control territorial de las poblaciones socialmente estigmatizadas. En este contexto de vulnerabilidades sociales de adolescentes y jóvenes asentados en estas localidades, les han inducido al consumo de sustancias psicoactivas y, por este mecanismo, les han presionado para vincularse ilegalmente a actividades como el comercio de sustancias ilícitas, la realización de acciones sicariales, la vigilancia y advertencia de la presencia de las autoridades en el territorio o la llegada de personas extrañas a los barrios, y posiblemente para vulnerar la integridad de niñas, adolescentes y jóvenes por medio de violencia sexual.

El bajo índice de satisfacción de necesidades básicas y de garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales impulsan la regulación social y territorial por parte de los grupos armados.

Alerta Temprana 023 de 2019: Bogotá D.C; localidades Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy

Las características del territorio de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C. y su relación con el marco regional, configuran corredores de movilidad logísticos y de abastecimiento para estructuras armadas ilegales, las cuales, desde hace años, han venido estableciendo zonas de control que, aunque inestables por la transformación de las dinámicas relacionadas con el conflicto armado, mantienen su anclaje

“Otro chico que fue golpeado dentro del CAI en Verbenal, le robaron todas sus pertenencias, lo estaban electrocutando mientras le decían que iba a quedar como uno de los muchachos muertos en el parque Verbenal”.

al territorio. Estos grupos armados responden a la evolución del conflicto armado interno y a la transformación de las estructuras armadas ilegales que tienen interés en controlar las zonas de la capital colombiana con conexión al oriente y al sur del país.

La ubicación geográfica de las tres localidades crea una ruta de entrada y salida del narcotráfico dentro y fuera de Bogotá D.C., que atraviesa cada una de las localidades aquí referenciadas. Teniendo en cuenta que las tres localidades hacen parte de la zona limítrofe distrital que colinda con los municipios de Mosquera y de Soacha, las UPZ limítrofes con dichos municipios, se convierten en zonas periféricas no solo de Bogotá D.C., sino de cada una de las localidades que comprende el territorio acá estudiado.

Las UPZ 79 (Calandaima), 82 (Patio Bonito), 83 (Las Margaritas), 81 (Gran Britalia), 80 (Corabastos), y 48 (Timiza) de la localidad de Kennedy no solo son zonas fronterizas, sino que también concentran la mayor cantidad de delitos y de violaciones contra los Derechos Humanos relacionados con la presunta presencia de Grupos Armados Ilegales Posdesmovilización paramilitar.

Entre las víctimas se encuentran sujetos de especial protección constitucional como adolescentes y jóvenes, campesinos, indígenas y afrodescendientes en situación de desplazamiento forzado, quienes estarían recibiendo amenazas luego de rechazar propuestas de reclutamiento y/o utilización ilícita.

Los casos de violencia ocurridos en las localidades dan cuenta de las dinámicas que no responden sólo al narcotráfico, sino a mecanismos para lograr y mantener el poder y el control territorial. El descuartizamiento de cuerpos es ejemplo de la práctica de imposición de conductas a los miembros

de las estructuras armadas ilegales, y a la sociedad en general. El uso de la violencia selectiva e indiscriminada a través de amenazas de muerte, homicidios selectivos o de configuración múltiple (masacres), desapariciones forzadas, extorsiones que exponen a las víctimas a atentados contra la vida y la integridad personal mediante métodos y medios para generar terror en la población civil, tales como los panfletos, llamadas intimidantes, videos, correos electrónicos.

Alerta Temprana 023 de 2019: Bogotá D.C; localidades La Candelaria, Los Mártires, Puente Aranda y Santa Fe.

El escenario de riesgo se configura por el control ejercido por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, las cuales instrumentalizan y cooptan estructuras delincuenciales locales para la realización de actividades como: sicariato, venta de estupefacientes, imposición de tributos ilegales, amenazas, extorsiones, cobros por el espacio público y demás ejercicios de control. Las conductas vulneratorias a los derechos humanos ejercidas por las estructuras armadas sobre las poblaciones con mayores riesgos como las mujeres cisgénero y transgénero que realizan actividades sexuales en contextos de prostitución, personas en situación de calle, población migrante de origen venezolano, se mueven dependiendo de las dinámicas de cooperación y acuerdos entre grupos armados ilegales.

Los operativos realizados en el sector del “Bronx” no acabaron con las estructuras de crimen organizado, sino generaron el desplazamiento y reconfiguración de las dinámicas operativas. La presencia de la Fuerza Pública no ha mitigado los efectos

ni los factores de vulnerabilidad, pues las ausencias de medidas integrales no permiten contrarrestar los efectos de la violencia sistemática.

La Defensoría del Pueblo tiene conocimiento sobre la ocurrencia de reiterados hechos de abuso de la fuerza por parte de la Policía, que son realizados contra las personas que realizan actividades sexuales en contextos de prostitución como expresión de la naturalización de la violencia contra las mujeres y de los estereotipos establecidos. Los habitantes de calle presentan una doble connotación de vulnerabilidad, en primer lugar, la discriminación de la sociedad en general y, en segundo lugar, la fragilidad de la situación que les convierte en objetos de violencia y la invisibilización de la misma

Alerta Temprana 022 de 2020: Bogotá D.C; localidad de Usaquén.

Situación de riesgo de vulneraciones a los Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) de los habitantes de las Unidades de Planeación Zonal – UPZ: Verbenal, La Uribe, San Cristóbal Norte y Toberín. La localidad Usaquén se ubica al nororiente de la ciudad de Bogotá D.C., y limita por el norte con los municipios de Chía y Sopo (Cundinamarca); al sur con la localidad Chapinero; al oriente con el municipio de La Calera (Cundinamarca) y al occidente con la localidad de Suba. Por su posición geográfica, es considerada como una localidad que conecta a Bogotá con los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

El escenario de riesgo para la localidad de Usaquén se configura por la expansión y disputa por el control de corredores de movilidad entre GADO¹²⁵ como Los Paisas, Los Pascuales y

Los Boyacos, donde presumiblemente los dos primeros se subordinan o articulan al actor armado no estatal parte del conflicto armado, autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Estos corredores se cimientan sobre las bases que permitieron conformar y mantener el Bloque Capital de las AUC en la ciudad de Bogotá D.C., y la conformación de una red criminal en la ciudad para ejecutar diferentes actividades como: prácticas de sicariato, producción, distribución y comercialización de estupefacientes, compra venta ilegal de predios, préstamos de usura, imposición de tributos ilegales a cambio de “seguridad”, extorsiones a comerciantes y hurto a personas como mecanismo de auto sostenimiento de las estructuras criminales y de los GADO.

En diferentes sectores de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, se están instalando laboratorios móviles, principalmente en municipios cercanos a la ciudad de Bogotá, lo que le permitiría a grupos de delincuencia organizada mermar los riesgos y costos en el transporte del alcaloide hacia la ciudad capital, aprovechando la articulación o subordinación de otros Grupos Armados de Delincuencia Organizada que operan en localidades periféricas como Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Usme. Esta afirmación puede respaldarse con un hecho en el que la Policía Nacional, junto con Bomberos, en atención a un incendio en zona rural, encontró un laboratorio para el procesamiento de cocaína en el municipio de Guasca (Cundinamarca).

Alerta Temprana 039 de 2020: municipios de Soacha y Sibaté

Como provincia, Soacha cuenta con una importancia geoestratégica significativa pues

¹²⁵ Grupos Armados de Delincuencia Organizada.

“Él mandaba porque era el sostén de su hogar, enviaba a Venezuela. El llega directamente a Bogotá y él quedó enamorado de Bogotá (...) conoció a personas de buen corazón, de verdad que si, personas que le brindaron apoyo”.

articula corredores que vienen de zonas como el Sumapaz, Oriente (Llanos orientales), Centro (Tolima) y Sur (Huila), permitiendo el acceso a Bogotá, por localidades como Bosa, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Por motivos militares, económicos o políticos -y mayormente por una mezcla de todos ellos- el control de Soacha ha sido de vital importancia para los distintos actores que han tratado de imponer su mando, entre los que se encuentran diferentes guerrillas, grupos paramilitares y otros actores armados de delincuencia organizada. Las rentas ilegales de la provincia siguen siendo controladas por estructuras sucesoras del paramilitarismo, a pesar de la reciente presencia del Frente 10 de las disidencias de las FARC-EP, actores internacionales ligados al narcotráfico, y un observable posicionamiento del ELN; que hace prever una disputa social, territorial y económica entre estos actores.

La Defensoría del Pueblo ha identificado un incremento en los factores de amenaza a los derechos fundamentales, civiles y políticos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de la población del municipio de Soacha, y de algunos sectores de Sibaté, municipio con el cual configura la Provincia de Soacha, cuya situación de riesgo es generada por cuenta del accionar de actores armados no estatales y grupos armados de delincuencia organizada -GADO, presentes en estos territorios.

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, además de: adultos/as mayores, madres cabeza de hogar, líderes y lideresas, defensores/as de derechos humanos, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), comunidades étnicas (indígenas y afrocolombianas), población migrante internacional de origen venezolano, población en proceso de reincorporación (PER), trabajadores/as informales y

comerciantes que habitan la provincia son los grupos poblacionales con mayor riesgo. Esta población está especialmente afectada por cuenta del reclutamiento forzado y de la instrumentalización criminal por parte de actores armados no estatales y grupos armados de delincuencia organizada para fines de microtráfico.

Uno de los grandes factores de vulnerabilidad para esta población es la ausencia de entornos protectores, familiares, sociales y comunitarios, ya que un amplio número de padres/madres, cuidadores/as, trabajan en Bogotá y deben ausentarse por largo tiempo; Soacha se conoce como municipio dormitorio por esta dinámica.

Los mayores obstáculos referidos por esta población están relacionados con el acceso a la educación y al trabajo digno; así como la discriminación y segregación social que experimentan cotidianamente, factores que representan barreras en su desarrollo, y establece un clima de tensión permanente entre sus miembros.

Soacha es el mayor receptor de población migrante en Cundinamarca, entendiendo al municipio como territorio de paso a países como Ecuador, Perú y Chile; así como la cercanía que brinda para laborar en Bogotá, representando el acceso a un entorno relativamente más económico para establecerse con su núcleo familiar. Para las víctimas del conflicto, existe una vulnerabilidad adicional que recae en la convivencia y co-habitabilidad con sus victimarios, lo cual incrementa contextos de potenciales revictimizaciones.

Las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), están ubicadas en su mayoría en la zona urbana del municipio de Soacha. Para protegerse de la violencia por prejuicio, la invisibilidad es una estrategia por la que muchas de estas

personas han optado para subsistir en un entorno “conservador”, como es calificada la provincia, y enmarcado por la presencia de actores y grupos armados de delincuencia organizada. Esta población ha sido identificada como “objetivo” dentro de las acciones ejecutadas por las estructuras armadas en la búsqueda de control social, a la manera de: crímenes ejemplarizantes, amenazas, homicidios, desapariciones y atentados contra su integridad e identidad, que constituyen una práctica de exterminio social, y que en este contexto obedece a una expresión de violencia por prejuicio, basada en género. Al respecto, resulta importante precisar que la violencia por prejuicio es una forma de violencia motivada y justificada en prejuicios hacia la orientación sexual, identidad, pertenencia étnica, expresión de género, procedencia, entre otras, generalmente amparados en imaginarios y estereotipos erróneos compartidos socialmente, que sustentan el estigma y la discriminación; los cuales, a su vez, justifican y encubren estas expresiones de violencia, y desencadenan vulneraciones a los derechos humanos y perpetúan la estigmatización sobre las víctimas.

Adicional a lo anterior, el municipio continúa presentando vulnerabilidades estructurales, que datan de décadas atrás, y han fertilizado el terreno para el posicionamiento de estructuras ilegales que han profundizado los impactos del conflicto. Sumado a lo anterior, Soacha ha sido históricamente un territorio receptor de población en condición de movilidad humana, tanto nacional como extranjera, lo cual ha resultado en una insuficiencia institucional para atender los requerimientos sociales y garantizar el acceso a la vivienda, educación, salud y oportunidades laborales de los habitantes; hecho que ha mantenido e incluso profundizado, las condiciones de pobreza y

pobreza extrema presentes en el municipio. Conforme a lo anterior y el posicionamiento histórico de actores armados parte del conflicto, se puede evidenciar el posicionamiento de estructuras como las AGC, el Frente 10 de las Disidencias de las FARC-EP, el ELN y estructuras de una menor categoría pero de relevancia nacional e internacional, como el GADO “Los Paisas”, quienes han tercerizado, franquiciado o encargado los territorios a estructuras de delincuencia organizada y bandas locales que asumen la exposición y los riesgos derivados de las conductas delictivas, absolviendo de responsabilidad a los beneficiarios de estas actuaciones. Desde el año 2002, la Defensoría del Pueblo ha denunciado la presión, especialmente, sobre las Juntas de Acción Comunal (JAC), por parte de grupos sucesores del paramilitarismo, especialmente de las AUC, como parte de la estrategia orientada a fortalecer el control territorial y social en los barrios limítrofes con Bogotá.

Patrones de vulneración en las localidades en Bogotá y en el municipio de Soacha

- La actuación de mafias de ‘t ierreros’ que impulsan las dinámicas de reconfiguración territorial, al menos por dos razones: La primera, porque la ‘compra’ y venta irregular de predios suele acompañarse de la imposición de normas de conducta a quienes se establecen en los asentamientos para mantener el control, desincentivar posibles denuncias y evitar así la intervención de las autoridades; quienes transgreden las pautas impuestas normalmente son amenazados, forzados a desplazarse y sus predios nuevamente vendidos a otras personas. En este contexto, son especialmente vulnerables líderes y lideresas que denuncian o residen en estos territorios. La segunda,

relacionada con la anterior, porque la espiral de desplazamientos forzados, despojos y otros hechos victimizantes, busca de cierta manera asegurar que las poblaciones asentadas en estos territorios no interfieran con el desarrollo de nuevas situaciones de venta irregular de predios o la posible instalación de otras economías ilegales -como sitios de expendio de droga-, en la medida en que se busca imponer el silencio entre las comunidades que allí se asientan.

- La superposición de violencias provenientes de grupos armados, bandas, pandillas y criminalidad organizada genera graves riesgos para la población en situación de desplazamiento forzado, desmovilizados y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

- El desplazamiento forzado inter e intraurbano es parte de la dinámica de los grupos ilegales en Bogotá y Soacha. Los propósitos de esta conducta están dirigidos a dinamizar sus propósitos de reconfiguración territorial, la expansión y consolidación de sus economías ilegales e impulsar la imposición de un orden social basado en el miedo y la exclusión.

- Las condiciones y factores de vulnerabilidad que se han presentado históricamente en el sur de Bogotá, son i) la existencia de asentamientos ilegales articulados a “tierreros”; ii) la llegada de desplazados por la violencia que se encuentran en un mismo espacio con sus victimarios, y iii) la escasa infraestructura que restringe la libre movilidad. Factores que han sido aprovechados por grupos armados ilegales para la consolidación de zonas de control que les permite imponer normas de conducta a la población civil, generar fuentes de financiación derivadas de economías legales e ilegales, fortalecer su estructura a través de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin que el Estado a través de sus instituciones tenga la capacidad de afectar sustancialmente esas dinámicas.

- En el caso específico de Grupos Armados Ilegales con presencia en las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa, es fundamental tener en cuenta que en un contexto urbano, en el que no se requiere una estructura jerárquica definida, como el porte de armas y uniformes o insignias, las expresiones y dinámicas de violencia son diferentes a las que se presentan en el ámbito rural; de ahí que no sea común encontrar escenarios claramente determinados de

confrontación armada entre los grupos armados legales e ilegales, tal como sucede en el campo. La tendencia hacia la urbanización en la forma de operar de Grupos Armados Ilegales en zonas urbanas implica la flexibilización de las estructuras organizativas de grupos armados, y comprende una serie de actos violentos en contra de la población civil, por medio de la tercerización de las dinámicas propias de los Grupos Armados Ilegales para ejercer control territorial sobre el narcotráfico en zonas específicas y estratégicas de la ciudad.

- Los factores de vulnerabilidad que se encuentran en las UPZ que tienen conexión entre las tres localidades de Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar y los municipios de Soacha y Mosquera, componen un escenario de riesgo para la población que habita en las zonas periféricas de la ciudad, dentro de quienes se encuentra fundamentalmente población socialmente estigmatizada, campesina, afrodescendiente e indígenas, en su mayoría víctimas del desplazamiento forzado. Adicional a ello, cuentan con limitada presencia e infraestructura del Estado, lo que incrementa la posibilidad de que el control territorial lo ejerzan grupos delincuenciales organizados y presuntos grupos armados ilegales tales como: las Águilas Negras, Los Rastrojos, AGC, y disidencias de las FARC-EP, y de que el ELN encuentre en estos contextos la posibilidad de fortalecer su estructura urbana.

- El alcance de los propósitos de control de los grupos armados ilegales se basa en la administración del miedo, pues buscan interferir constantemente en las demandas y en las peticiones de las comunidades, ante quienes se presentan como supuestas “alternativas de seguridad”, sirviéndose de los persistentes márgenes de inseguridad ciudadana presentes en los barrios. De esta manera, buscan forzar el consenso y la aceptación de sus actividades, directamente o de manera interpuesta, a partir de la regulación de los comportamientos sociales.

- El repertorio de violencia extrema da cuenta de una forma de mantener el control militar y social por parte de actores armados no estatales parte del conflicto, la sustitución ilegítima de la institucionalidad y la conculcación de libertades sociales, civiles y políticas mediante la imposición de estrictas pautas de conducta que desincentivan la denuncia, generan con ello subregistro de los casos, lo que refleja una falsa percepción de seguridad. ■

Número de entrevista	Profesión y/o Localidad	Fecha de la entrevista
Entrevista 1	Abogado y defensor de DDHH	14 de diciembre de 2020, 3pm
Entrevista 2	Político	15 de diciembre de 2020, 8am
Entrevista 3	Abogado y defensor de DDHH	23 de diciembre de 2020, 10am
Entrevista 4	Periodista	22 de febrero de 2021, 10:30am
Entrevista 5	Familiar de víctima	25 de febrero de 2021, 1:00pm
Entrevista 6	Abogada y defensora de DDHH	5 de marzo de 2021, 9am
Entrevista 7	Familiar de víctima	5 de marzo de 2021, 11:30am
Entrevista 8	Familiar de víctima	11 de marzo de 2021, 3pm
Entrevista 9	Familiar de víctima	11 de marzo de 2021, 5:30pm
Entrevista 10	Abogado y defensor de DDHH	15 de marzo de 2021, 3pm
Entrevista 11	Docente	15 de marzo de 2021, 5pm
Entrevista 12	Líder juvenil Verbenal	18 de marzo de 2021, 9am
Entrevista 13	Víctima Verbenal	8 de abril de 2021, 4pm
Entrevista 14	Líder Suba	12 de abril de 2021, 3pm
Entrevista 15	Líder Ciudad Bolívar	13 de abril de 2021, 3pm
Entrevista 16	Lideresa Chapinero	13 de abril de 2021, 4pm
Entrevista 17	Víctima CAI Verbenal	15 de abril de 2021, 3pm
Entrevista 18	Periodista	26 de abril de 2021, 5pm
Entrevista 19	Periodista	9 de junio de 2021, 12m
Entrevista 20	Familiar de víctima	15 de junio de 2021, 3pm

Mapa Interactivo

<https://arcg.is/1mizT9>

